



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“LA AUTONOMÍA DEL ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO – CUSCO, AÑO 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. MARUJA CARLOS HUACAC**  
**DNI 23930963**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELU**  
**DNI 07971242 <https://orcid.org/0000-0001-5143-1677>**

## **JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS**  
**DNI 09458935 <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>**  
**Presidente**

---

**Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES**  
**DNI 18166852 <https://orcid.org/0000-0002-1908-0317>**  
**Secretario**

---

**Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO**  
**DNI 41803014 <https://orcid.org/0000-0002-8702-8051>**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a mis queridos padres por haberme dado la vida, ahora velan desde el cielo por mis sueños.

Y a mis queridos hijos:

Jenny Sarela Solórzano Carlos

Erik Abel Dávalos Carlos y

Mayte Fiorella Dávalos Carlos

A ellos con todo mi amor, porque son mi mayor fortaleza y soporte para lograr este objetivo.

## **AGRADECIMIENTO**

¡Cuando el mundo se detuvo en un instante! Con el favor de Dios, de la Madre protectora con su manto sagrado y el amor inmenso de nuestro señor Jesucristo, y con la fe bien puesta en la mente, ha sido posible lograr este propósito académico de ser una profesional, un sueño anhelado desde muy joven, lo cual ahora veo con regocijo en este tramo de mi vida.

Agradecer a la Universidad Privada TELESUP y a mis profesores, quienes con mucho esmero me impartieron sus conocimientos durante mi formación profesional.

De manera especial a mis asesores:

Dra. Teresa Giovanna Chirinos Gastelú y

Dr. Juan Carlos Torres Vigil.

Mi gratitud para mis amigos y personas que han contribuido a este propósito.

## RESUMEN

La presente investigación abordó sobre La autonomía del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2021. El objetivo principal fue determinar la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago - Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones. En relación a la metodología, el estudio fue de tipo teórica, enfoque cualitativo, diseño no experimental de corte transversal y el nivel de investigación fue descriptivo y el método fue la investigación jurídica realista o también llamado investigación jurídica de campo. Para la recolección de información se empleó la técnica de la entrevista bajo el instrumento guía de entrevista semiestructurada a 6 funcionarios de la oficina OCI de la mencionada municipalidad. En los resultados, entre otros, los funcionarios mencionaron que su vínculo laboral es con la municipalidad, además la misma brinda la infraestructura y logística al personal OCI para el desarrollo de sus funciones de control. Se concluyó que la autonomía administrativa y económica es insuficiente, y sobre la autonomía funcional este es regular.

**Palabras clave:** Órgano de control institucional, autonomía, municipalidad distrital de Santiago.

## **ABSTRACT**

The present investigation dealt with the autonomy of the Institutional Control Organ of the District Municipality of Santiago-Cusco, 2021. The main objective was to determine the current situation of the autonomy of the institutional internal control body of the District Municipality of Santiago - Cusco, Year 2021. In relation to the methodology, the study was of theoretical type, qualitative approach, non-experimental cross-sectional design and the level of research was descriptive and the method was realistic legal research or also called legal field research. For the collection of information, the interview technique was used under the semi-structured interview guide instrument to 6 officials of the OCI office of the aforementioned municipality. In the results, among other things, the officials mentioned that their labor relationship is with the municipality, and that the municipality provides the infrastructure and logistical support to the OCI personnel for the development of their control functions. It was concluded that the administrative and economic autonomy is insufficient, and that the functional autonomy is regular.

**Key words:** Institutional control organ, Autonomy, District Municipality of Santiago.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESOR DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADO EXAMINADOR</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
1.1. Antecedentes nacionales .....	14
1.2. Antecedentes internacionales .....	17
1.3. Marco Teórico referencial .....	19
1.3.1. Teorías del órgano de control institucional .....	19
1.3.2. Teoría sobre autonomía .....	25
1.3.3. Teoría sobre autonomía de Órgano de Control Institucional ..	26
1.4. Marco Conceptual .....	27
1.4.1. Conflicto de intereses. ....	27
1.4.2. Control gubernamental. ....	27
1.4.3. Servidor público. ....	27
1.4.4. Servicios de control .....	28
1.4.5. Servicios de control gubernamental .....	28
1.4.6. Servicios relacionados. ....	28
1.4.7. Sistema nacional de control .....	28
1.5. Marco espacial .....	28
1.6. Marco temporal .....	28
1.7. Contextualización .....	29
1.7.1. Contextualización Histórica .....	29
1.7.2. Contextualización Cultural .....	29
1.7.3. Contextualización Política .....	30



1.7.4. Contextualización Social.....	30
1.8. Aproximación temática: observaciones, estudios orientadores. ....	31
1.9. Formulación del problema de investigación .....	33
1.9.1. Problema general .....	36
1.9.2. Problemas específicos.....	36
1.10. Justificación.....	37
1.10.1. Teórica.....	37
1.10.2. Práctica.....	37
1.10.3. Social.....	37
1.10.4. Metodológica .....	37
1.10.5. Económica.....	38
1.11. Relevancia.....	38
1.12. Contribución .....	38
1.13. Objetivos .....	38
1.13.1. Objetivo General.....	38
1.13.2. Objetivos Específicos.....	39
<b>II. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>40</b>
2.1. Hipótesis de la investigación .....	40
2.1.1. Hipótesis general .....	40
2.1.2. Hipótesis específicas .....	40
2.2. Tipo de estudio .....	40
2.3. Diseño .....	41
2.4. Escenario de estudio .....	41
2.5. Caracterización de sujetos .....	41
2.6. Plan de análisis o trayectoria metodológica. ....	42
2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	43
2.7.1. Técnica: Entrevista .....	43
2.8. Rigor científico.....	45
2.9. Aspectos éticos .....	45
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>46</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>70</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>75</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>76</b>

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>82</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia .....	83
Anexo 2. Matriz de Instrumento .....	84
Anexo 3. Instrumento de recolección de datos .....	85
Anexo 4. Validación de instrumentos de investigación .....	87
Anexo 5. Propuesta de valor.....	93
Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30%.....	94
Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio .....	95

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Variable 1: Autonomía del órgano de control institucional 1.....	64
Tabla 2.	Variable 2: Autonomía del órgano de control institucional.....	65
Tabla 3.	Variable 3: Autonomía del órgano de control institucional.....	66
Tabla 4.	Variable 4: Autonomía del órgano de control institucional.....	67
Tabla 5.	Variable 5: Autonomía del órgano de control institucional.....	68
Tabla 6.	Variable 6: Autonomía del órgano de control institucional.....	69

## INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de investigación dio lugar al tema “La autonomía del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco, 2021”. En las últimas décadas en el Perú, la corrupción ha sido uno de los problemas que mayor impacto ha tenido en la sociedad. En ese sentido, el país ha creado la Contraloría General de la República con el objetivo de poder fiscalizar las entidades públicas, es así que los órganos de control interno están en las organizaciones del estado para poder brindar el soporte de control a nivel administrativo, financiero, etc.

Sin embargo, en concordancia con la Ley SERVIR N° 30057, el cual tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, la norma está sólo en el papel como indican muchas investigaciones jurídicas, porque no solo en el distrito de Santiago, sino en todos los gobiernos locales de la nación, el órgano de control institucional es ineficaz, no controla las conductas nocivas de cada funcionario, y se sabe tanto en los medios de prensa como en los procesos de licitación que no hay control. Por ello es necesario e importante que el órgano de control institucional sea efectivo, además los vecinos del distrito de Santiago de Cusco indican que no hay control.

Por lo mencionado en líneas anteriores, se requiere completar la presente tesis, la cual tiene como objetivo general determinar la situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago - Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones. Para lo cual, la presente investigación se ha dividido en los siguientes 6 capítulos:

En el capítulo I. Problema de investigación, se ha abordado los antecedentes, tanto nacionales como internaciones, así mismo se revisó el marco teórico referencial y conceptual. En este capítulo, además, se realizó la formulación del problema, presentaciones de las justificaciones de la investigación y el establecimiento de los objetivos.

En el capítulo II. Marco metodológico, se ha planteado las hipótesis de la investigación, del mismo modo se ha descrito el tipo, nivel, enfoque y diseño de

investigación. Así mismo, se ha determinado la caracterización de los sujetos del estudio y se efectuó el diseño de una guía de entrevista semiestructurada.

En el capítulo III. Resultados, se realizó la presentación de los resultados de cada una de las entrevistas y sus respectivas interpretaciones.

En el capítulo IV. Discusión, se contrastó con los estudios presentados como antecedentes, así mismo se relacionó con las teorías de las variables, dimensiones y el marco legal.

En el capítulo V. Conclusiones, se presentó las conclusiones de acuerdo a los objetivos, tanto general como específicos previamente planteados.

Finalmente, en el capítulo VI, se presentó las recomendaciones de acuerdo al análisis y discusión de los resultados y enfocados a cada objetivo.

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Antecedentes nacionales

Considerando la perspectiva a nivel nacional, se revisó algunos estudios anteriores, los cuales son:

**Escobar (2018)** en su Investigación titulada “El Control Gubernamental y el sistema de Control Institucional en la municipalidad provincial de Huánuco” para optar el **grado**: de Abogado, de la Universidad de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tuvo como **objetivo**: analizar la propuesta e implementación del Programa de Capacitación Permanente en Control Gubernamental con el objeto de favorecer en el fortalecimiento de su sistema de control institucional en la municipalidad de Huánuco. **La metodología**: fue enfoque cualitativo. **Las conclusiones**: la aprobación e implementación de la propuesta de Programa de Capacitación Permanente en Control Gubernamental por parte de la municipalidad provincial de Huánuco es fundamental para impulsar la construcción de su sistema de control institucional en beneficio del Estado Peruano. **Aporte**: la conclusión de la tesis indica que se debe de implementar y aprobar la propuesta de programas de capacitación constante en control gubernamental en la municipalidad de Huánuco. La información, análisis y resultados del antecedente permitirá analizar de mejor manera y realizar comparación con los resultados con el presente trabajo.

**Borja (2019)** en su proyecto de investigación “Órgano de Control Institucional y Contrataciones y Adquisiciones en la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018” para optar el **grado** de: Abogado en la Universidad Cesar Vallejo, donde tuvo como **propósito** encontrar el vínculo entre el organismo de Control Institucional y los procesos de adquisición y contrataciones con el estado peruano. La **metodología** aplicada fue de tipo básica o teórica, con un enfoque cualitativo, diseño no experimental y el análisis jurisprudencial, para recolectar datos se aplicó como técnica la entrevista. En cuanto a los hallazgos, los entrevistados coincidieron en que el OCI no apoya del todo el Proceso de Contratación y Adquisiciones, pues siguen las fallas en la transparencia del proceso y a pesar de que ello es su objetivo y no se cumple. En este sentido, **se concluyó** que debe establecerse una opción de solución para combatir todas estas consecuencias, garantizando además la

apertura y la legalidad. **Aporte:** la investigación realiza un análisis de la autonomía del OCI en una institución respecto a la influencia en el proceso de contrataciones con el estado y adquisiciones, concluyendo que la OCI no está cumpliendo sus fines en dicho proceso.

**Rebaza (2019)** en su tesis titulada “Factores administrativos que limitan la gestión del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de la Libertad” para optar el **grado:** Doctor en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de Trujillo. **El propósito** del estudio fue manifestar los problemas relacionados con la administración que dificultan funciones de la OCI en el gobierno regional mencionado y crear una sugerencia para mejorar su gestión. En relación con la **metodología**, el diseño utilizado fue no experimental transeccional. Según las **conclusiones**, la calidad de la gestión OCI es media, lo que indica la existencia de los siguientes factores limitantes de la capacidad del órgano para desempeñar sus funciones: asignación inadecuada de personal, poca formación y capacitación especializada del personal, capacidad operativa limitada, presupuesto asignado limitado y política. **Aporte:** La tesis analizó factores que limitan las acciones o gestión general de la OCI en una entidad pública, por lo que de acuerdo a sus resultados se contrastará con el presente estudio en el distrito de Santiago de Cusco.

**Aragón y Mamani (2021)** en su estudio titulado “Características de los Inspectores Policiales y Eficacia del Órgano de Control, Nacional del Perú” para optar el **grado** de: Abogado en la Universidad César Vallejo. **El propósito** fue comprobar si existía un vínculo entre las cualidades de los inspectores de policía y la eficacia del órgano de control de la PNP, la Inspección General. **La metodología** empleada para ello fue un enfoque cualitativo de tipo descriptivo básico, un diseño correlacional no experimental y una técnica de encuesta, análisis documental y un cuestionario como instrumento. Los hallazgos revelaron características de nivel bajo según el cargo que ocupan los inspectores de policía, así como un bajo nivel de eficacia para el Órgano de Control conocido como la Inspección General de la PNP. Se **concluyó** que existe un claro vínculo entre las cualidades de los Inspectores de Policía y el funcionamiento del Órgano de Control de la PNP, conocido como la Inspección General. **Aporte:** el estudio se enfocó en el análisis

de la relación entre el órgano de control de la institución y los inspectores policiales.

**Martínez (2021)** en su tesis titulado “Desarrollo de límites a la autonomía procesal del tribunal constitucional del Perú” para optar el **grado:** de Abogado de la Universidad Señor de Sipan, Facultad de Derecho y Humanidades, tuvo como **objetivo** que el Tribunal Constitucional peruano defina los límites de la autonomía procesal. **Metodología:** Fue investigación cuantitativa no experimental que utiliza diseños descriptivos, exploratorios, explicativos y propositivos. **Conclusiones:** Es necesario desarrollar límites a la autonomía procesal del Tribunal Constitucional; no existe un criterio uniforme sobre el concepto de autonomía procesal en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y en la doctrina nacional, por lo que se debe reconstruir conceptualmente la autonomía procesal; la autonomía procesal viene vulnerando los fines de los procesos constitucionales afectando los derechos fundamentales y atentando contra el Estado de Derecho. **Aporte:** La principal conclusión fue que la mayoría de los encuestados apoya el establecimiento de limitaciones al uso de la autonomía procesal por parte del Tribunal Constitucional. La información, análisis y resultados del siguiente trabajo nos permitirá analizar de mejor manera y realizar comparación con los resultados con el presente trabajo.

**Delgado (2021)** en su tesis titulado “Autonomía de responsabilidad del funcionario público en el Derecho Peruano y su incidencia en el principio ne bis in idem” para optar el **grado:** de Maestro en Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo. Su **propósito** fue investigar el conflicto entre dos principios jurídicos, a saber, el concepto ne bis in idem y el cierre de la autonomía de los deberes de los funcionarios públicos. **La metodología:** es deductivo, inductivo, comparativo, histórico, hermenéutico y dogmático. **Las conclusiones:** en el Perú, existe un punto de vista que favorece el cierre de la autonomía de los deberes por encima del concepto de ne bis in idem, dando como resultado un incumplimiento del mismo tanto en los tribunales jurisdiccionales como en los administrativos. Concluyó, además que una visión diferenciada de la potestad sancionadora del Estado indica que no procede la persecución y sanción en serie en un Estado Constitucional. **Aporte:** con las conclusiones establecidas por Delgado podremos analizar los hallazgos y conclusiones del presente trabajo.



## 1.2. Antecedentes internacionales

Desde la perspectiva internacional se consideran algunos estudios previos realizados, los cuales se muestran a continuación:

**Muñoz (2017)** en su investigación “El interventor en la administración local: control institucional y responsabilidad contable” para obtener el **grado**: Doctor en Derecho y Ciencia Política en la Universidad de Barcelona tuvo como **objetivo**: Describir las tareas del interventor en el gobierno municipal de España, como agente responsable de la gestión económica y financiera interna. **La metodología** utilizada ha sido de enfoque cualitativo, nivel descriptivo y corte transversal. **Las conclusiones** se presentaron como posibles soluciones o líneas de evolución, basado en 34 años de experiencia en la función de control financiero. **Aporte**: La investigación toca la autonomía del agente encargado del control institucional española y realiza una comparación con algunos países como Reino Unido, Francia, Alemania, entre otros. Esta investigación servirá para la comparación con la unidad de análisis del presente estudio.

**Cardona (2018)** en su investigación “Efectividad Del Sistema De Control Institucional En Los Procesos Administrativos De La E.S.E. Hospital Pio X De La Tebaida, Quindío, Colombia” para optar el **grado de**: Especialista en derecho administrativo en la Universidad la Gran Colombia. **El propósito fue** determinar la efectividad del Sistema de Control Institucional en la E.S.E. Hospital Pio X, en el que, el adiestramiento permite evaluar el funcionamiento del sistema de control de la empresa a través de implementación de un control y análisis de administración institucional, manifestada a través de los tipos de controles que establecen el funcionamiento del sistema de la empresa. Para establecer un diagnóstico adecuado, **la metodología** del estudio incluyó un enfoque cualitativo descriptivo y procedimientos como la revisión de documentos, la entrevista con el jefe de Control Institucional y actividades de observación no estructuradas. Finalmente, se ofrecen los **resultados** del diagnóstico y las sugerencias para mejorar el MECI como respuesta a la demanda de la Entidad de tomar decisiones precisas. **Aporte**: La investigación analiza la efectividad de un control institucional en una institución, el cual presenta diagnóstico situacional, análisis y recomendaciones.

**Cacique (2019)** en su tesis “Retos y metas del órgano institucional de control en la UAEM” para obtener el **grado**: Maestro en derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, tuvo como objetivo proyectar la visión del Órgano Institucional de Control, en la actualización normativa. **La metodología** fue de enfoque cualitativo, se hizo uso del método: inductivo, deductivo, sistemático, comparativo, interdisciplinar e histórico. **Se concluyó** que toda la regulación, en particular la que crea patrimonio, se deriva del cuerpo constitucional, al igual que la validez de la legislación universitaria, así como que la concepción democrática sustenta toda premisa normativa, que las leyes son el resultado de la actividad social, que hay fallas y que aún falta mucho por hacer. **Aporte**: La investigación sugiere una regulación que permita a las facultades ejercer sus roles distintivos y únicos en el interior de la estructura, así como los que crean en la vida universitaria interna de la supervisión interna de la institución.

**Pelayo, (2019)** en su artículo titulado “Supervisión de control institucional en microempresas mexicanas”, autores con **grado** de Doctor en derecho en la Universidad de Guadalajara, México, tuvo como **objetivo**: realizar cuestionarios de supervisión de control institucional en entidades mexicanas. **La metodología**: fue enfoque cualitativo. En cuanto a las **conclusiones**, con base en la aplicación de un cuestionario de supervisión de los sistemas de control institucional, que se elaboró de acuerdo con las peculiaridades de las microempresas mexicanas, según los resultados del estudio, se estimó que los subsistemas importantes como el de caja y bancos, el de ingresos y el de acreedores siguen siendo problemáticos para muchas empresas, y como sus sistemas contables están tan centrados en los impuestos, sus controles contables internos sobre sus activos más valiosos son deficientes. **Aporte** la investigación evidencia que a partir de la aplicación de encuestas a las microempresas mexicanas para su formalidad. Esta investigación servirá para la comparación con la unidad de análisis del presente estudio.

**Henríquez (2019)** en su artículo titulado “La naturaleza del control institucional de convencionalidad y su disímil recepción en la jurisprudencia de las cortes chilenas” con el **grado** de Doctora en ciencias jurídicas de la Universidad de Santiago de Compostela (Santiago, Chile), tuvo como **objetivo**: Analizar la jurisprudencia de la corte interamericana para determinar el carácter que esta

asigna al control de la convencionalidad. **La metodología:** fue enfoque cualitativo. **Las conclusiones:** A partir de la jurisprudencia revisada, es imposible determinar el carácter que la Corte Suprema chilena atribuye al control de convencionalidad. En ningún caso, los tribunales chilenos vieron el control de convencionalidad como la aplicación directa de la Convención y de los estándares jurisprudenciales de la Corte Interamericana. El máximo tribunal registró que el control de convencionalidad es un adiestramiento que los jueces deberían realizar y que les impone el deber de traducir la legislación interna de acuerdo con los principios internacionales. **Aporte:** Con esta información sobre la jurisprudencia en las cortes chilenas podremos implementar información al trabajo.

### **1.3. Marco Teórico referencial**

#### **1.3.1. Teorías del órgano de control institucional**

Según **Shack (2022)**, el órgano de control institucional se encarga de supervisar, controlar y verificar las acciones y hallazgos de la administración pública, prestando especial atención a lo bien, lo transparente y la maximización de los recursos del Estado. Así como de velar por el cumplimiento de los requisitos legales, las directrices políticas y los planes de acción para mejorar las acciones correctivas y preventivas.

La **Contraloría General de la República del Perú (2021)** refiere que el OCI es una unidad especializada de la CGR, según la ley. Funciona de manera independiente dentro de la entidad pública sobre la que tiene responsabilidad gubernamental para promover la administración adecuada y transparente de los recursos y bienes del Estado. El OCI debe implementarse en las empresas públicas que dependen funcionalmente de la CGR, según la Ley N.º 27785. Es decir, están sujetas a las normas, leyes y reglamentos del Sistema Nacional de Control, pero funcionan con libertad técnica en el ámbito de su competencia. El Contralor General de la República nombra a los jefes de las OCI.

#### **Dimensiones del Órgano de Control Institucional**

La **Contraloría General de la República del Perú (2021)** señala 5 componentes o dimensiones del OCI, los cuales son:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de supervisión

### **Dimensión 1. Ambiente de Control**

El ambiente de control es el grupo de normas, procedimientos y estructuras que ayudan para realizar un control adecuado a nivel institucional en una organización. Empezando desde el más alto mando de la institución, los funcionarios deben subrayar la importancia del OCI, incluidas las normas de comportamiento requeridas. Un buen entorno de control tiene una influencia significativa en la OCI como sistema.

### **Dimensión 2. Evaluación de Riesgo**

La probabilidad de que ocurra un evento que obstaculice la consecución de los objetivos se conoce como riesgo. La evaluación del riesgo es una actividad continua que permite a una organización prepararse para situaciones inesperadas. Las ideas de establecer objetivos, identificar y analizar riesgos, seleccionar la gestión de riesgos, estimar la probabilidad de fraude y revisar los acontecimientos o cambios que influyen en el sistema de control institucional forman parte de la evaluación de riesgos.

### **Dimensión 3. Actividad de Control**

Se refiere a las normas y procesos determinados para eliminar los riesgos que podrían poner en peligro la capacidad de la entidad para cumplir sus objetivos. Para que tengan éxito, deben ser adecuadas, funcionar sistemáticamente según lo previsto durante un tiempo determinado y tener un coste aceptable y están inextricablemente vinculadas a los objetivos de control. Las actividades de control tienen lugar en todos los niveles, procesos y funciones de la organización.

#### **Dimensión 4. Información y Comunicación**

Se refieren a los datos necesarios para que la organización cumpla con las obligaciones de OCI que ayudan al cumplimiento de sus fines. Para apoyar el funcionamiento de los demás componentes del OCI, la dirección consigue y usa información de relevancia y de alta calidad tanto de fuentes internas como externas. El proceso constante de suministrar, colaborar y recoger la información requerida se conoce como comunicación.

#### **Dimensión 5. Actividades de Supervisión**

Son el conjunto de actividades de autocontrol en los procesos de una entidad y en las operaciones de supervisión (o seguimiento) con el objetivo de mejorar y evaluar. La eficacia y la calidad del funcionamiento del sistema de control institucional deben evaluarse a lo largo del tiempo, y debe proporcionarse retroalimentación. Para evaluar si cada uno de los componentes y sus conceptos están funcionando, se emplean evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una mezcla de ambas.

De acuerdo a la **Contraloría General de la República del Perú (2021)** el OCI amparado con la Ley N° 28716, es un instrumento de gestión que coadyuva a las organizaciones públicas a garantizar el ejercicio eficaz, transparente y preciso de las actividades públicas, así como el uso correcto de los recursos y la garantía de conformidad con los objetivos institucionales.

El presente autor nos describe **tres dimensiones** que son el eje **cultural organizacional**, el **eje de gestión de riesgos** y el **eje supervisor**, donde seguidamente se describe:

- El eje cultural organizacional diagnostica la cultura organizacional como también el plan de acción anual seleccionando medidas de remediación.
- El eje de gestión de riesgos prioriza los productos, evalúa los riesgos y realiza un plan de acción anual para la selección de medidas de control.
- El eje de supervisión revisa anualmente la aplicación del sistema de control institucional y supervisa la ejecución del plan de acción anual.

Los componentes de la OCI, de acuerdo a **COSO (2020)** son los siguientes:

- Ambiente de control. Marcar la pauta de la gestión global de la organización. Todos los controles internos se construyen sobre esta base.
- Evaluación de los riesgos. Evalúa e identifica los riesgos que afectan a la consecución de los fines de control y que deberían ser abordados.
- Actividades de control. Procedimientos y políticas que garantizan que la dirección sigue las indicaciones dadas al personal para completar las tareas que se le asignan.
- Comunicación e información. Se refiere a los sistemas e informes que ayudan a la dirección a realizar sus tareas, así como a las herramientas de comunicación de la organización.
- Monitoreo. Es un método que evalúa la calidad y el rendimiento del control institucional de la organización a lo largo del tiempo.

Los componentes del COSO (2020) contienen un conjunto de componentes que explican el significado y la función de cada uno de ellos. Los cinco componentes tienen una fuerte interdependencia porque no funcionan de forma aislada, sino que interactúan entre sí en un proceso iterativo y multidireccional en el que pueden influirse mutuamente.

Respecto a las teorías y definiciones de las dimensiones del Órgano de Control Institucional, a continuación, se detallan y como autor principal se tomará a la Contraloría General de la República del Perú.

El **Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2020)**, identifica al órgano de control institucional como la entidad que coadyuva al logro de los propósitos de la institución mediante la administración eficaz, eficiente y transparente de gestión de recursos de la ciudadanía; especifica los elementos del OCI:

Se consideran **tres dimensiones** que son la **planificación, ejecución y evaluación**, dentro de la planificación tenemos tres etapas que son primero, habla de las acciones preliminares donde este constituye tres actividades, que son la suscripción **del acta de compromiso, la conformación de comisión de control**

**institucional y por último capacitación en control institucional.** Segundo, es la caracterización de brechas que comprende la elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del OCI y el plan de trabajo que realizará el resultado de OCI y tercero, indica la preparación del plan de proyecto para el cierre de brechas, este presenta una actividad para la preparación del plan de trabajo en base a gestión por resultados de diagnóstico del OCI (Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion, 2020).

La tercera y última dimensión es la evaluación que indica la etapa de mejora continua y reportes de evaluación, esta etapa se divide en tres actividades, la primera son las elaboraciones de reportes, la segunda es la preparación del informe final y la tercera es retroalimentación para la mejora continua (Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion, 2020).

De acuerdo a **Ruiz y Delgado (2020)**, las empresas comprendidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como las sociedades anónimas en las que el gobierno posea acciones mayoritarias o totales, deben contar con un OCI en la cúspide de la estructura jerárquica. Los representantes de las organizaciones son responsables de velar por la correcta implementación del OCI y de asignar los recursos adecuados para la realización regular de sus operaciones de control. Dicho órgano mantiene un vínculo funcional con la Contraloría General de la República, ejerciendo sus responsabilidades de acuerdo con las normas y estándares de la Entidad Fiscalizadora Superior.

La implementación del OCI está motivada no solo por consideraciones financieras, sino también por la decisión política del representante de la institución de contar con un órgano que ayude a mejorar los controles adecuados acorde a la normativa de control gubernamental, asegurando un mayor nivel de transparencia en las acciones que se realicen dentro de la institución por parte de los funcionarios, servidores públicos y el propio titular de la entidad, para ello se debe entregar los recursos necesarios (Ruíz y Delgado,2020).

Existe una dependencia administrativa y funcional entre la CGR y el titular del órgano de control de la institución, designado por la Entidad Fiscalizadora

Superior. El OCI responde permanentemente a la CGR y a la unidad orgánica competente de la misma, a la que debe rendir cuentas. Asimismo, está obligado a cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con las normas y reglamentos publicados por la CGR en materia de control gubernamental (Ruíz & Delgado, 2020).

Según la “Ley del Sistema Nacional de Control” el OCI es la unidad especializada encargada de realizar el control gubernamental en las instituciones. A través de la ejecución de las funciones de control, el objetivo es fomentar una gestión adecuada y transparente de los recursos y el patrimonio de la entidad, así como la legalidad y eficiencia de sus actividades y operaciones y la consecución de sus objetivos. Los órganos de control institucional realizan el control gubernamental con conocimiento de la CGR, y sus acciones se rigen por sus planes anuales de control, los cuales son aprobados por la Contraloría y publicados en el diario oficial El Peruano el año anterior a su realización (Ruíz & Delgado, 2020).

Según **Cacique (2019)** el control institucional es una herramienta de gestión que se incorpora a las operaciones de la institución y conforma las actividades de planificación, ejecución y seguimiento. En consecuencia, no sustituye a las medidas que la dirección debe adoptar para cumplir sus requisitos legales. Los componentes del COSO sirven como normas generales para garantizar la elaboración de estados financieros que no contengan tergiversaciones o fraudes sustanciales y que, al mismo tiempo, se encuentren dentro de unos niveles de riesgo aceptables. El COSO está formado por cinco componentes interconectados e igualmente importantes. Cuatro de ellos se refieren al diseño y funcionamiento del control institucional. La supervisión, el quinto componente, tiene por objeto garantizar que el control institucional siga funcionando correctamente.

De acuerdo a **Álvarez (2019)** el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 27785 tipifica como infracción la omisión o falta de implementación del OCI, la cual está sujeta a la autoridad sancionadora de la CGR. Excepcionalmente, este último podrá sancionar, por razones financieras u otras bien sustentadas, el mantenimiento temporal de una organización sin OCI, siempre que algún órgano del Sistema Nacional de Supervisión practique intervención concurrente o posterior sobre la misma.



Los OCI realizan sus tareas en la organización del sector público, dentro de los límites de su competencia, y de acuerdo con los principios y responsabilidades definidos por la Ley N° 27785 y las normas establecidas por la Contraloría General de la República. Los ejecutivos de OCI no intervienen en los procedimientos de dirección o gestión administrativa de la entidad en la que trabaja. En caso de que la autonomía del OCI se vea comprometida, el jefe deberá comunicarlo oportunamente y de manera justificada a la Contraloría General de la República y al jefe de la institución pública correspondiente. De conformidad con el inciso c) del artículo 42° de la citada Ley, toda autoridad, trabajador público o tercero cuyas acciones u omisiones interfieran o dificulten el desarrollo de las actividades de la OCI, incurre en una infracción sancionada por la Contraloría General. Instalación, Implementación y Funciones del OCI de acuerdo a la Directiva N° 015-2015-CG/PROCAL de los Órganos de Control Institucional (Álvarez, 2019).

Según **Álvarez (2019)**, desde un punto de vista general y global el control de las instituciones siempre estuvo incluido en los decretos y leyes de muchas naciones, ya que su objetivo es garantizar que los dineros, productos y recursos públicos se utilicen correctamente y dentro de la ley. Por ello, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos gobiernos y el impulso de los organismos internacionales en la década de los 90 para modernizar la administración financiera en América Latina, siguen los casos de corrupción desde los gobiernos locales hasta internacionales.

### **1.3.2. Teoría sobre autonomía**

Para hablar de la forma en que nuestro derecho ve actualmente la autonomía, es útil examinar primero lo que significa la autonomía en un sentido lingüístico. La palabra "autonomía" viene de las palabras griegas "autos", que significa "por sí mismo", y "nomos", que significa "ley". Autonomía significa que una persona, un grupo o una parte del gobierno puede crear sus propias reglas. Cuando esta idea se utiliza en el derecho público, se refiere al poder que pueden tener los municipios, provincias, regiones u otras partes del Estado para gobernar sus propios asuntos internos con sus propias normas y órganos de gobierno (Narro, 2019).

En el constitucionalismo contemporáneo han surgido los llamados organismos constitucionales autónomos, que se conciben bajo la idea de equilibrar y controlar el poder público, y tienen entre sus principales características: autonomía, independencia técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio. Los 37 organismos constitucionales independientes son el medio más eficaz para revertir la crisis de representación en las instituciones públicas que se ven influenciadas por los acontecimientos políticos. Es fundamental fortalecer estos organismos para restablecer la confianza de la población en las instituciones gubernamentales. Sus acciones garantizan el respeto de los derechos humanos, la dirección de las políticas públicas, la separación de las decisiones técnicas de las políticas y la estabilidad frente a los vaivenes políticos (Narro, 2019).

### **1.3.3. Teoría sobre autonomía de Órgano de Control Institucional**

De acuerdo a la Contraloría General de la República (2021) el control institucional se basa en la autogestión. Lo hace dando a la entidad pública la libertad organizativa que necesita para encontrar sus puntos débiles de control, idear formas de solucionarlos y asegurarse de que funcionan. Al mismo tiempo, la entidad pública se responsabiliza de las recomendaciones formuladas por los órganos de control y las sigue oportunamente.

Desde el punto de vista de la autonomía, a continuación se describen tres elementos de la autonomía del Órgano de Control Institucional, las cuales serán consideradas como dimensiones de la presente investigación la autonomía administrativa, funcional y económica.

#### **1.3.3.1. Autonomía administrativa.**

Como elemento de la autonomía del órgano de control institucional, la autonomía administrativa se refiere al vínculo laboral que tiene el personal de la OCI para con la contraloría o la entidad según corresponda, del mismo modo se trata de identificar el registro del ingreso y salida en la entidad en la cual realizan sus actividades mediante sus mecanismos establecidos, finalmente considera las responsabilidades del jefe de la OCI y personal sujetos a las políticas y cumplimiento de normas administrativas de la entidad sin contravenir las disposiciones impuestas por la Contraloría.

### **1.3.3.2. La Autonomía funcional**

Como elemento de la autonomía del órgano de control institucional, la autonomía funcional se refiere a la obligación de realizar funciones sujetas a la normativa y disposiciones emitidas por la Contraloría, además estipula la designación, encargatura, supervisión, evaluación y separación conforme a las directiva y normativa vigente, así mismo se considera que el jefe y personal de OCI, no están sujetos al mandato del titular de la entidad, como también el hecho de asistir a los eventos protocolares no quita la imparcialidad en el ejercicio de la función de control.

### **1.3.3.3. La Autonomía Económica.**

Como elemento de la autonomía del órgano de control institucional, la autonomía económica se refiere a la obligación del titular de la entidad de proporcionar la infraestructura, logística, presupuesto y personal destinado para que el área de OCI pueda ejercer sus funciones de control que le correspondan.

## **1.4. Marco Conceptual**

### **1.4.1. Conflicto de intereses.**

En el contexto de algunas asociaciones, es posible que los intereses personales, profesionales y financieros entren en conflicto con el cumplimiento de las obligaciones y las tareas.

### **1.4.2. Control gubernamental.**

Se trata de la supervisión, vigilancia, y verificación de los actos y resultados de la administración pública, atendiendo el nivel de productividad y transparencia en la utilización de los bienes y recursos del Estado, como también el cumplimiento de la normatividad, políticas, planes de acción entre otros, con el propósito de mejorar y tomar medidas correctivas pertinentes.

### **1.4.3. Servidor público.**

Es toda aquella persona que ejerce funciones dentro de una entidad pública del estado, con la cual posee un vínculo laboral, independientemente del régimen

laboral en el que se encuentre.

#### **1.4.4. Servicios de control.**

Se trata de actividades cuyos productos poseen un propósito de brindar respuesta a las insuficiencias de control a nivel gubernamental, el cual corresponde brindar atención a los órganos del sistema de control.

#### **1.4.5. Servicios de control gubernamental.**

Se define como los servicios que guardan relación con los órganos de sistema de control de las entidades públicas del estado.

#### **1.4.6. Servicios relacionados.**

Se entiende por todos aquellos servicios relacionados con los procesos técnicos y especializados que derivan de las atribuciones legales, que generan productos distintos a los servicios de control preventivo, simultáneo o posterior, lo cuales son realizados con el objetivo de colaborar con el control gubernamental.

#### **1.4.7. Sistema nacional de control.**

Se trata del grupo de órganos de control, normativas, procedimientos, métodos, los cuales se encuentran estructurados con el propósito de conducir y desarrollar el control gubernamental, de manera descentralizada, entre ellos se tiene la Contraloría, los OCI, sociedades de auditoría externa, entre otros.

### **1.5. Marco espacial**

La presente investigación se realiza en la municipalidad del distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Cusco.

### **1.6. Marco temporal**

En la presente investigación se analiza la variable Órgano de Control Institucional de la municipalidad distrital de Santiago en el periodo 2021.

## **1.7. Contextualización**

### **1.7.1. Contextualización Histórica**

De acuerdo a la Contraloría General de la República (2021), debido al descubrimiento de muchos pagos ilegales, malversaciones y otras acciones delictivas en las empresas desde los años 70, se ha puesto un mayor énfasis en la instalación de mejores controles institucionales. Hasta ahora se pensaba que el control institucional era un tema reservado a los contables. En respuesta a una serie de preocupaciones relacionadas con la diversidad de concepciones, definiciones e interpretaciones del control institucional a nivel internacional, en los años 80 se empezaron a tomar una serie de iniciativas. El objetivo era desarrollar un nuevo marco conceptual para el control institucional que pudiera incluir todas las definiciones y nociones anteriores.

En la actualidad el control institucional intenta complementarse con nuevos modelos como el Cuadro de Mando Integral, que se basa en una gestión de procesos muy desarrollada; ambos modelos se centran en última instancia en el crecimiento y la mejora sostenible de la eficiencia y la eficacia de la organización. El anterior método de control institucional, que tenía cierta repercusión en los resultados de la entidad, ha sido sustituido por uno más moderno. La alta dirección y todo el personal deben participar en el diseño y la aplicación del sistema de control institucional, y hay que reforzar las funciones de auditoría interna y externa. La supervisión continua es una de las tareas clave del control institucional, junto con la vigilancia, la organización del trabajo, la gestión de las competencias y otros actos de importancia comparable, en los que participan todos los miembros de la empresa a todos los niveles. El control institucional se ha ampliado más allá de la verificación física y otras técnicas estándar. Entre la evolución del contenido y la aplicación de los sistemas de control institucional, destaca su ampliación más allá de la mera contabilidad y la exigencia de que las actividades, procesos y procedimientos de la entidad se incluyan en sus manuales (Contraloría General de la República, 2021).

### **1.7.2. Contextualización Cultural**

Respecto al contexto cultural cabe señalar las problemáticas de autonomía de varios municipios en los últimos años, casos desde los gobiernos locales hasta gobiernos centrales. El Perú ha sido catalogado por ser uno de los países con más

problemas de este tipo. Es pues, esta cultura de ambigüedad y falta de claridad en las funciones que no permite desarrollarse al país de manera adecuada.

Los famosos "destapes" y las extensas redes de corrupción que incluían a casi todas las personas influyentes que formaban parte de las diversas democracias recientes, desde Toledo hasta Kuczynski, se habían visto implicados en este escándalo de corrupción, además de los numerosos pagos realizados por esta empresa constructora a las campañas de los políticos, que al principio negaron estar implicados. Esto se reflejó en las elecciones congresales extraordinarias de 2020, convocadas por Martín Vizcarra después de que este disolviera el Congreso, donde los partidos políticos tradicionales implicados fueron "castigados" con una disminución del apoyo de los votantes, lo que dio lugar a un congreso bastante fragmentado entre nueve partidos políticos (Chaparro y otros, 2021).

### **1.7.3. Contextualización Política**

A nivel del contexto político cabe destacar que el congresista Pacori (2019), miembro del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, presentó un proyecto de Ley N°. 4285/2018 -CR al Congreso de la República, el objetivo de esta modificación fue proteger la independencia de los órganos de control institucional de las entidades públicas. Para ello, modificó el artículo 19 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para que sea la Contraloría General de la República la única que pueda designar a los titulares y personal del Órgano de Control Institucional mediante un proceso público de mérito.

### **1.7.4. Contextualización Social**

Toda la problemática de la autonomía ha traído, pues, serios problemas en los procesos y realización de actividades, así como despilfarros de recursos económicos, los cuales pudieron haber sido bien aprovechados en inversiones en los sectores más críticos del país, como la educación, salud, infraestructura y pobreza. En cambio, ha aumentado el costo de vida de las poblaciones vulnerables y en cuanto a la salud, la pandemia ha destapado los serios problemas relacionados a la bioseguridad y el país ha sido uno de los estados con más muertes por la cantidad de población a nivel mundial.

La corrupción tiene repercusiones desastrosas en el mercado y su eficiencia porque debilita los principios esenciales que deben guiar las regulaciones del mercado, ya que las oportunidades injustas, el abuso de poder y el incumplimiento de las normas son el resultado de la falta de competencia y de oportunidades justas. En primer lugar, a pesar de que la corrupción puede aumentar la inversión pública, la administración gasta más recursos económicos en operaciones con el sector privado para beneficiar a algunos intereses, lo que disminuye la productividad de dicho gasto. En otras palabras, la actividad corrupta aumenta el gasto público en la medida en que está destinada a crear actividad económica para los intereses corruptos. Sin embargo, los servicios públicos y las infraestructuras que se construyen con el dinero extra son de baja calidad en comparación con el coste. Esto hace que los contratos públicos se salgan del presupuesto, lo que supone un impuesto indirecto para los ciudadanos (Miranzo, 2018).

En consecuencia, los costos, los servicios y bienes utilizados por la administración aumentan, pero su poder adquisitivo disminuye. Además, la corrupción puede tener un efecto directo sobre los ciudadanos al aumentar el coste de los bienes. Las empresas privadas se verán obligadas a equilibrar sus cuentas para sobrevivir sufriendo más costes en el sistema fraudulento. Esto se consigue bien bajando la calidad de los servicios prestados o aumentando el precio del contrato público, lo que puede tener efecto en el resto de sus usuarios (Miranzo, 2018).

#### **1.8. Aproximación temática: observaciones, estudios orientadores.**

El presente estudio consideró los siguientes estudios orientadores, Ruíz y Delgado (2020), se propusieron determinar las características del control institucional en los contratos con organizaciones públicas estatales. A las conclusiones que llegaron fueron que el control institucional se aplica a través de un grupo de procesos en todas las organizaciones del sector público con el fin de asegurar los recursos públicos. A su vez, todos los trabajadores cuentan con instrumentos administrativos para el control y seguimiento de las operaciones con el fin de cumplir con los objetivos institucionales. En la mayoría de las instituciones, los procesos son turbios y hay poca claridad en las discusiones, lo que da lugar a importantes casos de corrupción que finalmente son sancionados por la autoridad

de control institucional. Los procesos relacionados con las adquisiciones y los contratos de licitación no están completamente desarrollados, aunque tienen un carácter vinculante, ya que son imprecisos y confusos, por lo que el órgano de control debe reprender a las instituciones. En otras palabras, es necesario estandarizar y simplificar los procedimientos para que las instituciones puedan alcanzar sus objetivos utilizando sus recursos de manera eficaz.

Por su parte, Velázquez (2019), definió la relación entre el desarrollo local de los municipios de la provincia de Canchis y el control institucional, su propósito fue comparar cómo el control institucional afectó el crecimiento regional de los municipios de Canchis, Cusco. Después de estimar el factor de asociación no paramétrico de Spearman y desarrollar una serie de hipótesis, determinó que existe una fuerte correlación lineal entre el control institucional y el crecimiento local en los municipios de la provincia de Canchis en 2018. Estos resultados indican que el control institucional en su buen funcionamiento dentro de las municipalidades apoya en el crecimiento local de los mismos.

El control institucional se basa en la autogestión, afirma la Contraloría General de la República (2021). En ese sentido, lo hace dando a la institución pública la flexibilidad organizativa necesaria para identificar sus fallas de control, proponer soluciones y asegurar su eficacia. Además, la institución pública se responsabiliza de las recomendaciones de los órganos de control y las pone en práctica con prontitud.

Ahora, en el contexto de la pandemia, la contraloría ha estado cumpliendo una tarea imprescindible en el control gubernamental de la concesión y el uso de los recursos económicos, logística desplegada, entre otros. Shack (2021) señaló que La Ley N° 31016, que define los procedimientos para el proceso del control paralelo durante la emergencia por el COVID-19, fue publicada con el fin de coadyuvar al despliegue del mencionado plan de control. De acuerdo con esta norma, la Contraloría ejerce el control concurrente de la emergencia sanitaria de acuerdo con sus modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, por mandato constitucional, y vigila selectivamente la asignación y uso de los recursos públicos para la atención de las medidas necesarias por los efectos del coronavirus en la nación.



Asimismo, el Poder Ejecutivo certificó el traspaso de recursos a la Contraloría por un máximo de 74.4 millones de soles para el pago de las intervenciones de control gubernamental previstas en la Estrategia de Control del COVID-19. El despliegue nacional de equipos de fiscalización se inició con el objetivo de realizar ejercicios de control simultáneas a procedimientos cruciales como la adquisición y repartición de productos de primera necesidad, kits de higiene y equipos de protección personal (EPP). Estos procedimientos incluyeron la vigilancia de la salud con riesgo de exposición al COVID-19, así como otras disposiciones destinadas a regular la vigilancia de la salud con riesgo de exposición al COVID-19. La mayor parte de las acciones de control concurrentes contra COVID-19 se han centrado en dos conjuntos de recursos: los posibilitados por el presupuesto público y los otorgados para ayudar a los agentes productivos mediante operaciones de crédito o garantías a través de las instituciones del Sistema Financiero Nacional. En los primeros 100 días de control de emergencia, 7482 informes de control fueron informados y hechos públicos gracias al incansable esfuerzo de más de 1500 auditores en todo el país (Shack, 2021).

### **1.9. Formulación del problema de investigación**

**A nivel internacional**, según CONACI (2020) en Brasil, según una investigación del Banco Mundial y el Consejo Nacional de Control Institucional (CONACI), el grado de implementación del control institucional en los estados y municipios brasileños varía significativamente. Esto se traduce en un despilfarro de los recursos públicos y, en la mayoría de los casos, en la mala calidad de los servicios prestados a la población. El estudio muestra que el sistema de control institucional necesita ser reorganizado, y no solo para cumplir la ley, que en Brasil está bien desarrollada y se ajusta en su mayor parte a las normas internacionales. Pero lo más importante es que debe reforzarse en todas las áreas y tareas para que pueda cumplir su función de fijar y supervisar cómo se ejecutan los programas gubernamentales para que los residentes puedan obtener buenos servicios.

En **México** Hernández (2020) explica la problemática de la aplicación de control institucional en entidades públicas de México donde se ha generado quejas o denuncias de las personas, realizan que se puede dar cuenta de la efectividad de los mecanismos de control institucional dado lo esperado es que si la aplicación

de las herramientas de control funciona va a existir una mejora en el desempeño de la organización que se refleja en la eficiencia, el control de riesgos de forma legal, lo que implica que los titulares, funcionarios y servidores de las administraciones gubernamentales se encuentran comprometidos con la planificación y verificación del cumplimiento de las tareas asignadas, a pesar de las quejas este es útil para que las administraciones públicas se aproximen a conocer los resultados de la aplicación del control institucional dado que nos hablan del funcionamiento de la organización y de la efectividad de las herramientas empleadas para tal fin.

**En Colombia Martin (2020)** realizó un análisis de los órganos de control, este indicó que solo a través del funcionamiento eficiente de los organismos de control establecidos por la Constitución Política de 1991 se pueden aliviar los obstáculos que enfrentan la clase dirigente y los principales actores del desorden. La apropiación de fondos públicos para beneficio privado, el tráfico de influencias, la articulación de poderes políticos y actores violentos, el desvío y pérdida de bienes públicos, entre otros, se agrupan en una sola categoría que debe ser escudriñada con lupa fina, como es el gran flagelo de la corrupción. En la actualidad, Colombia vive un escenario complicado en cuanto a la violación de los derechos humanos como consecuencia de una serie de actos como los asesinatos y la corrupción en cada uno de los órganos de control, por lo que se recomienda al gobierno la creación de un órgano de control institucional.

**A nivel nacional,** el estado es considerado como el principal agente encargado de controlar las actividades de las entidades públicas, esta función la realiza mediante diferentes actividades de control los cuales tienen el propósito de velar un gasto eficiente y eficaz de los recursos públicos, en ese sentido existen varias entidades que tienen la función de vigilar y salvaguardar el control en las instituciones públicas y la gestión que realizan los funcionarios públicos.

A nivel nacional, es importante saber que el Estado peruano está conformado por tres grandes grupos de responsabilidades: el gobierno nacional, el regional y el local. Según la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, tienen autonomía administrativa y económica dentro de su entidad, y en base a sus responsabilidades, controlan y manejan los recursos de nuestro Estado. Esto les

da un fuerte incentivo para hacer un buen trabajo en la sociedad, lo que demuestran haciendo cosas buenas y haciendo su trabajo de manera legal y de acuerdo al principio tributario. En este sentido, cada nivel de gobierno debe contar con un órgano de control institucional, como lo establece la Ley del Sistema Nacional de Control y Contraloría. Esto es para asegurarse de que los recursos estatales entregados a ese nivel de gobierno están siendo administrados correctamente. Esto significa que cada gobierno local debe tener su propia auditoría interna y que debe denunciar cualquier mal comportamiento de un funcionario o servidor público lo antes posible.

Así mismo, desde la formación del Estado moderno hasta nuestros días, la función pública ha sido una institución increíblemente significativa para el desarrollo de la persona, ya que garantiza el pleno goce de los derechos básicos reconocidos por el pueblo en la realidad social. El artículo 39 de la Constitución Política, que estipula que todos los funcionarios y empleados públicos, así como los representantes de los organismos descentralizados y los alcaldes, están al servicio de la nación conforme a la ley, establece detalladamente esta responsabilidad (Congreso de la República del Perú, 1993).

Además, existe una concordancia con la ley SERVIR Ley N° 30057 Art N° 01 y siguientes. Pero como se escucha de varios juristas, la norma solo está plasmada en el papel, pues, se puede verificar que no solo en la Municipalidad de Santiago, sino en todos los gobiernos locales de la nación, el órgano de control institucional no es eficaz, no controla las conductas lesivas de cada funcionario, se da a conocer tanto en los medios de prensa de como en los procesos de licitación no existe el control, cuando se da el beneficio a empresas privadas o personas jurídicas con el fin de beneficio propio donde es claro el despilfarro del dinero del pueblo, es por ello necesario e importante que los órganos de control institucional tengan la autonomía necesaria para evitar todo tipo de actos delictuosos porque la contraloría de la república del Perú quienes designan los (OCI) y estos dependen de esta institución, lo que a la realidad no controla, puesto que los mismos municipios o gobiernos locales y regionales pagan sus sueldos de los miembros del OCI.

**A nivel Local**, siendo esto una realidad, pues se tiene la resolución de

contraloría N° 353-2015-CG en su ítem 7.5.1 literal, establece que el personal de la OCI que mantiene un vínculo laboral con la entidad debe recibir la misma compensación y beneficios que los puestos autorizados o comparables otorgados a los trabajadores de la entidad, en función de los puestos que ocupan en la estructura interna de la OCI (Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 353-2015-CG). Más la afirmación de los vecinos santiaguinos se ha comprobado que no hay control, puesto como reciben sus sueldos de las entidades, estos no pueden ir en contra de ellas, es por ello que los santiaguinos comentan que al municipio de Santiago se le considera el que más problemas de este tipo presenta.

De lo expuesto anteriormente, este trabajo de investigación considera poner de manifiesto la autonomía baja autonomía funcional, administrativa y económica del Órgano de Control Institucional, el cual no permite el control preventivo y solo realiza el control posterior de todas las actividades que se desarrollan en la entidad.

#### **1.9.1. Problema general**

PG. ¿Cuál es la situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?

#### **1.9.2. Problemas específicos**

PE 1. ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional de la municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?

PE 2. ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?

PE 3. ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía económica en el Órgano de Control institucional de la municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?

## **1.10. Justificación**

### **1.10.1. Teórica**

Esta investigación tiene un alto valor teórico, ya que emplea las teorías y conceptos más importantes relacionados con las variables de estudio y sus dimensiones, desarrollados por autores y publicaciones de renombre, que en este caso sumarán como aporte teórico respecto al Órgano de Control Institucional y sus dimensiones abordadas por la Contraloría General de la República y otros entidades o autores.

### **1.10.2. Práctica**

El presente estudio se justifica a nivel práctico dado que pretende dar un alcance a los funcionarios del Órgano de Control Institucional respecto a la situación de la autonomía de la misma en la Municipalidad Distrital de Santiago, de la provincia y departamento de Cusco. Es decir, el desarrollo de la presente investigación plantea dar el diagnóstico y recomendaciones respecto de la situación de la OCI, sus procesos de control, supervisión y su autonomía que sirvan como base para poder orientar a los funcionarios o representantes de la mejor manera sus funciones y fines como órgano.

### **1.10.3. Social**

La presente investigación tiene una justificación social porque pretende dar un aporte a la prevención de prácticas de negativas que ha estado ocurriendo en los últimos años a nivel nacional. Los gobiernos locales no han sido ajenos a esta problemática que ha repercutido no solo en la imagen de las instituciones, sino también en el desarrollo y crecimiento transparente de los gobiernos locales, tales como municipalidades provinciales, distritales y centros poblados.

### **1.10.4. Metodológica**

El estudio presente conlleva una justificación metodológica porque sigue un procedimiento estándar de método de investigación científica, en ello se usará un tipo de investigación aplicativo, así mismo tendrá un enfoque cualitativo, el nivel se considera descriptivo, de corte transversal, de diseño no experimental, técnica a utilizar será la entrevista y el instrumento será una guía de entrevista

semiestructurada con preguntas abiertas.

#### **1.10.5. Económica**

La presente investigación tiene una justificación económica porque pretende reducir el despilfarro de los recursos económicos públicos del distrito de Santiago de Cusco, en ese sentido la importancia radica en la investigación respecto al estudio de la autonomía económica de la OCI, que dentro de sus funciones está garantizar la transparencia de los movimientos, asignación y gastos de recursos financieros económicos.

#### **1.11. Relevancia**

La relevancia de la presente investigación radica en poder abordar un tema crucial como es el Órgano de Control Institucional, el cual representa a la Contraloría General de la República en las instituciones o entidades gubernamentales con el objetivo de poder realizar un adecuado control a las entidades y así prevenir prácticas de soborno o delitos de corrupción.

#### **1.12. Contribución**

El presente estudio contribuye con el aporte de conocimiento sobre el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago. De este modo, se ha analizado la autonomía de la OCI y sus dimensiones, para luego realizar el contraste con las leyes sobre la Contraloría General de la República. Finalmente, la contribución consiste en brindar las recomendaciones a las autoridades competentes de la OCI, luego del análisis de los resultados de las entrevistas realizadas. Otro de los aportes es la realización del diseño de una guía de entrevista, el cual servirá de referencia para futuras investigaciones acerca de la autonomía de una OCI en una institución pública municipal.

#### **1.13. Objetivos**

##### **1.13.1. Objetivo General**

OG. Determinar la situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

### **1.13.2. Objetivos Específicos**

- OE 1. Establecer el nivel de la falta de autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.
- OE 2. Establecer el nivel de la falta de autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.
- OE 3. Establecer el nivel de la falta de autonomía económica en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

## **II. MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1. Hipótesis de la investigación**

#### **2.1.1. Hipótesis general**

HG. La situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional es regular en la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

#### **2.1.2. Hipótesis específicas**

HE 1. El nivel de la autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional, es regular en la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

HE 2. El nivel de la autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional es regular en la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

HE 3. El nivel de la autonomía económica en el Órgano de Control Institucional es bajo en la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.

### **2.2. Tipo de estudio**

En la presente investigación el tipo de estudio será aplicada o aplicativo, debido a que considera provocar cambios y desarrollar la aplicación de los resultados, creando beneficios para el buen desempeño del órgano de control institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago y en todos los funcionarios que trabajan en la municipalidad. Según Carrasco (2019), este tipo de investigación tiene como propósito a corto plazo, el cual es realizar cambios en el ámbito de la realidad. En otras palabras, pretende desarrollar la aplicación de los hallazgos del estudio de tipo teórica.

En cuanto a nivel de la investigación es descriptiva. Las investigaciones descriptivas, de acuerdo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), tienen el objetivo de describir los rasgos, las características y los perfiles de los individuos, las organizaciones, las comunidades, las actividades, las cosas o cualquier otro



fenómeno que se estudie. En otras palabras, miden o recogen datos y proporcionan información sobre numerosas ideas, variables, rasgos, dimensiones o componentes del fenómeno o tema que se quiere explorar.

### **2.3. Diseño**

La presente investigación tendrá un diseño no experimental debido a que la variable de estudio no será modificada, tampoco se tendrá control sobre ella, sino que se utilizará la información tal cual para luego analizar la autonomía en el órgano de control institucional de la municipalidad de Santiago de Cusco. Valderrama (2020), refiere que la inducción involuntaria de condiciones se advierte en las investigaciones no experimentales; las variables en estos estudios ya han sido fijadas y no pueden cambiarse; no hay control sobre estos elementos ni sobre las consecuencias, puesto que ya se han producido.

El corte de la investigación es de tipo transversal, es decir, el estudio abordado se realiza en un único momento del tiempo. Sobre esto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), señalaron que, para el objetivo de describir variables en una colección de instancias, evaluando un escenario, una comunidad, un evento, un fenómeno o un contexto en un único momento, los diseños transeccionales y transversales recogen datos en un único momento.

### **2.4. Escenario de estudio**

El escenario del presente estudio será la Municipalidad Distrital de Santiago, en específico se abordará el análisis de la falta autonomía de la oficina de la OCI en la mencionada municipalidad.

### **2.5. Caracterización de sujetos**

La investigación se centró en el análisis de la falta de autonomía administrativa, funcional y económica del Órgano de Control Institucional de la municipalidad distrital de Santiago, por lo que los entrevistados son los funcionarios que laboran en la oficina OCI. Cabe precisar que de acuerdo a la información brindada por el titular de la OCI son 4 trabajadores que laboran en la oficina del órgano de control institucional de dicha municipalidad. Por lo que, las entrevistas son dirigidas a ellos en su totalidad y así mismo participaron un jefe del área de

recursos humanos y un regidor municipal.

## **2.6. Plan de análisis o trayectoria metodológica.**

La metodología para desarrollar el presente estudio, estará basada en el método científico, siguiendo los procedimientos propuestos por varios autores de metodología jurídica.

En ese sentido, el presente trabajo seguirá la investigación jurídica realista o también llamado investigación jurídica de campo. De acuerdo a Estupiñan (2021), la investigación jurídica de campo obtiene sus datos a partir de la observación de cómo las personas, los objetos, las instituciones o el entorno influyen en determinados acontecimientos. La encuesta, la entrevista y la observación de campo son los tres métodos básicos utilizados en la investigación de campo. Este tipo de investigación permite examinar las fuentes primarias de las normas jurídicas, la observación de las prácticas jurídicas y la comprobación de la eficacia de las normas jurídicas y su grado de cumplimiento real. La investigación jurídica realista se centrará en el conjunto de realidades sociales, económicas, políticas y psicológicas que influyen en las normas jurídicas; en consecuencia, se basará en fuentes jurídicas reales. Su valor radica en la capacidad de evaluar la eficacia del sistema jurídico actual como medio para resolver cuestiones reales, así como de poner de relieve las nuevas disposiciones que este sistema necesita a la luz de los cambios sociales en curso.

Por lo cual, el procedimiento a seguir en la presente investigación, es el siguiente: en la primera etapa del estudio se aborda el problema de investigación, en el cual se revisa el estado de arte o los antecedentes principales a nivel nacional e internacional, así mismo se realiza la fundamentación teórica. Además, se describe la aproximación temática formulando el problema general y los específicos, justificación, relevancia y objetivos. En la segunda etapa se aborda sobre el marco teórico, en donde se establece el tipo de estudio, diseño de investigación, entre otros. En etapa, también se diseñó la guía de entrevista semiestructurada, el cual sirvió para la realización óptima de las entrevistas con personal de la OCI de la municipalidad distrital de Santiago de Cusco. La tercera etapa consiste en la presentación de resultados, discusiones y conclusiones.

## 2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

### 2.7.1. Técnica: Entrevista

La entrevista es un método para recoger datos de una o varias personas durante una conversación formal con el fin de apoyar diagnósticos o tratamientos sociales o para estudios de investigación analítica (Fàbregues et al., 2016).

**Instrumento:** Guía de entrevista semiestructurada

De acuerdo a Fàbregues et al, (2016) una entrevista con diseño semiestructurada “parte de un guion que predetermina la información que se requiere. En este caso las preguntas son abiertas, lo que posibilita mayor flexibilidad y matices en las respuestas” (p. 104).

En ese sentido, las entrevistas semiestructuradas conservan el marco fundamental de la entrevista, al tiempo que dan al investigador una gran libertad para obtener información de los entrevistados. Existe flexibilidad incluso cuando el entrevistado y el investigador mantienen un discurso guiado. El formato permite al investigador utilizar cualquier noción o hacer un uso inventivo de toda la entrevista. Cuando un investigador no tiene tiempo para realizar una investigación, pero necesita un conocimiento profundo del tema, la entrevista semiestructurada es la opción ideal. A continuación, se presenta el diseño de la guía de entrevista semiestructurada que se ha empleado para la recolección de información en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco.

#### **Guía de entrevista semiestructurada**

##### **La autonomía del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco, 2021.**

Fecha: .....

**Introducción:** La entrevista semiestructurada es un instrumento cuya finalidad es corroborar o refutar la información que se obtiene por medio de la observación participante, así como la interpretación (“lectura”) inicial que se hace de ella, No es una encuesta de opinión sino un medio para comprender el sentido que los actores le dan a sus actos, más que respuestas a nuestras preguntas, lo que se busca son los valores, normas, creencias y prácticas de los actores respecto a autonomía del órgano de control institucional en la Municipalidad Distrital de Santiago.

1.- Datos generales:

Género:

Edad:

Estado civil:

Grado de instrucción:

Cargo actual:

Relación con la oficina de control institucional:

2.- Sobre la autonomía administrativa

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?
- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?
- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?
- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?
- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

3.- Sobre la autonomía funcional

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.
- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?
- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?
- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?
- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?

4.- Sobre la autonomía económica

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?
- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

**Observación:**

Esta es una guía semiestructurada para el desarrollo de las entrevistas. Sin embargo, agregamos algunas preguntas de acuerdo al contexto, al papel del entrevistado en el caso observado, al hilo de la entrevista, y la profundización de un tema específico y vital para entender la autonomía del Órgano de Control Institucional.

**Muchas gracias**

## **2.8. Rigor científico**

La presente investigación tiene un rigor científico, lo que significa que el rigor se aplica a todos los aspectos del estudio, desde las preguntas de investigación hasta la definición del objetivo del estudio, pasando por la técnica de comprobación. El rigor también se refiere al cumplimiento de un plan de actividades, o a la protocolización.

## **2.9. Aspectos éticos**

En el presente estudio se considera los principios de la ética de la investigación científica. Por lo cual, se respetarán los derechos de los individuos que serán entrevistadas, garantizando la confidencialidad y protegiendo el anonimato de los datos personales recogidos; los datos serán manejados con absoluta transparencia, respeto y responsabilidad del autor. En la presente investigación los datos serán utilizados con fines académicos y de investigación; y se garantiza la originalidad mediante una declaración de autenticidad y de no plagio que se adjunta en los anexos. Las bases teóricas y las ideas fueron citadas de manera que sugiere la Universidad privada de TELESUP. Según Domingo (2018) dado que la ciencia es una actividad social, mantener la imparcialidad de los registros de datos y la forma en que se llegó a los resultados dentro de las normas de ética de la investigación, requiere una cooperación entre los autores, su información y la comunidad científica.

### III. RESULTADOS

#### Resultados de la entrevista 1:

A continuación, se presentan las entrevistas realizadas al personal involucrado en el área del Órgano de control institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago. En la primera parte se presentan las preguntas generales y luego se despliega las interrogantes por cada dimensión, finalmente se realiza la interpretación con la técnica de análisis temático y deducción de cada entrevistado.

Fecha: 22 de junio

#### 1.- Datos generales:

Género: Femenino

Edad:36

Estado civil: Casada

Grado de instrucción: Superior universitaria

Cargo actual: Personal de OCI

Relación con la oficina de control institucional: Directa

#### 2.- Sobre la autonomía administrativa

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*En mi condición de trabajadora de la OCI, debo decir que no tengo vínculo laboral con la Contraloría, sino más bien tengo vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago, que es la institución quien me contrato para realizar las actividades que realizo en la actualidad.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?

*Como mencione anteriormente, mi persona tiene un vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago, que es la institución quien me contrato para realizar las actividades que realizo en la actualidad.*

- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?

*Respecto a ese punto, mi persona realiza el registro de entrada y salida según la jornada laboral, en la municipalidad distrital de Santiago, ahí es donde realizo mi registro de asistencia.*

- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?

*Bueno, todas las responsabilidades que se me encomienda, se encuentran enmarcada en las políticas que rige la municipalidad, pero desconozco que alguna de ellas sea opuesta a lo que indique la Contraloría.*

- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

*Todas nuestras actividades se encuentran vigiladas y respaldadas por la Contraloría, es más, cada año se realiza una programación de las actividades en base a plan de trabajo anual, el cual es validado y aceptado por la Contraloría, por lo tanto, considera que si se cumple las disposiciones.*

### **3.- Sobre la autonomía funcional**

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.

*Es una pregunta interesante, en teoría todas las actividades se encuentran al mandado del alcalde, sin embargo, tenemos cierta autonomía respecto a nuestras funciones que desempeñamos en el área de OCI.*

- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?

*En la mayoría de los casos sí, pero existen algunas ocasiones particulares que tenemos ciertos inconvenientes, como incompatibilidad de horarios, entre otros.*

- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?

*Existe muchas actividades como aniversario de la municipalidad, eventos programados, ferias, entre otros en los cuales tenemos que participar, mientras exista la invitación, nosotros debemos asistir a estos eventos.*

- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?  
*No nunca.*
- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?  
*Desconozco el número de directiva exacta, pero si tengo conocimiento de su existencia.*

#### **4.- Sobre la autonomía económica**

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?  
*La municipalidad distrital del Santiago, nos otorga ello.*
- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?  
*La municipalidad distrital del Santiago, nos otorga ello y también algunas cosas la Contraloría.*
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*La municipalidad distrital del Santiago, es quien paga mi sueldo.*
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*No estoy muy seguro, pero creo que es la municipalidad distrital del Santiago, y a veces la Contraloría también.*

#### **Interpretación, mediante análisis temático y deducción**

De la anterior entrevista, respecto a la autonomía administrativa de la OCI de la municipalidad, se deduce que esta es regular, debido a que el entrevistado afirmó que su relación o vínculo laboral es con la municipalidad y no con la OCI, además señaló que realiza el registro de entrada y salida según la jornada laboral en la municipalidad distrital de Santiago. Finalmente, respecto a esta temática, indicó que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la municipalidad y desconoce sobre aquellos que contravengan las disposiciones de la Contraloría.



En relación con la autonomía funcional, el entrevistado, sobre si se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad respecto al cumplimiento de sus funciones, indicó que todas las actividades se encuentran al mandado del alcalde, sin embargo, existe cierta autonomía respecto a las funciones que desempeñan en el área de OCI. Así mismo, señaló que sí puede acceder a la información que necesita para realizar sus funciones de control de manera fácil y asiste a eventos programados, ferias, entre otros de la municipalidad. El entrevistado, en el tiempo que lleva laborando en la OCI, no ha reportado algún hecho que afecte a la autonomía del órgano y desconoce la directiva de la supervisión, evaluación y separación del personal del órgano. Por lo tanto, en referencia al objetivo específico dos, se puede deducir que la autonomía funcional de la OCI de la municipalidad de Santiago es regular.

En referencia a la autonomía económica y relacionado con el objetivo específico relacionado a la dimensión autonomía económica, se puede confirmar que esta es baja, debido a que el entrevistado señaló que la municipalidad es el encargado de brindarles la infraestructura necesaria, requerimientos logísticos y pago de salarios.

## **Resultados de la entrevista 2:**

Fecha: 19 de junio

### **1.- Datos generales:**

Género: Masculino

Edad: 38

Estado civil: Soltero

Grado de instrucción: Universitaria

Cargo actual: Regidor

Relación con la oficina de control institucional: Indirecta

### **2.- Sobre la autonomía administrativa**

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*No, no tengo ningún vínculo con la Contraloría.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?  
*Si, tengo vínculo laboral con la municipalidad de Santiago.*
- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?  
*Contamos con un sistema de registro digital, donde se registra tanto la entrada y salida del personal.*
- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?  
*Las funciones que desempeñamos, tienen el propósito de velar por el bienestar de la ciudadanía, al igual que la Contraloría, nosotros también realizamos nuestras funciones.*
- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?  
*Cuando la Contraloría, emite disposiciones, estas deberán ser cumplidas a cabalidad por quien corresponda.*

### **3.- Sobre la autonomía funcional**

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.  
*El titular de la entidad cumple sus propias funciones, y en lo que, respecto a la normatividad todos debemos cumplir, el mandado está determinado por la normatividad vigente.*
- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?  
*Si, si podemos acceder a la información.*
- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?  
*Todos los eventos protocolares no tienen que ver, con otros aspectos.*

- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?  
*No, nunca lo hice.*
- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?  
*Sí, es la directiva que se encuentra en la página web institucional.*

#### **4.- Sobre la autonomía económica**

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?  
*La municipalidad de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?  
*La municipalidad de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*La municipalidad de Santiago, a través del presupuesto anual.*
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*La contraloría general de la república y algunas veces la oficina de talento humano de la Municipalidad de Santiago.*

#### **Interpretación, mediante análisis temático y deducción**

De la anterior entrevista, respecto a la autonomía administrativa de la OCI de la municipalidad, se deduce que esta es regular, debido a que el entrevistado confirmó que su relación laboral es con la Municipalidad, además señaló que realiza el registro de entrada y salida mediante un sistema biométrico dentro de la municipalidad.

El encuestado dijo que todas las operaciones están bajo la órbita del alcalde, pero que existe cierta autonomía funcional en cuanto a las responsabilidades llevadas a cabo en el área de OCI, cuando se le preguntó si está sujeto al mandato del jefe del organismo para el cumplimiento de sus funciones. También ha manifestado que tiene fácil acceso a los datos que necesita para realizar sus funciones de control y que suele asistir a eventos municipales como ferias y otras

actividades programadas. El entrevistado no ha informado de ningún incidente que haya comprometido la autonomía de la OCI durante su permanencia en ella, y conoce la política que rige el control, la evaluación y el cese de los empleados. Por lo tanto, se puede concluir que la autonomía funcional de la OCI del municipio de Santiago es regular.

Así mismo, dado que el entrevistado afirmó que el municipio es responsable de proporcionar la infraestructura necesaria, los requisitos logísticos y el pago de los salarios, se puede confirmar que la autonomía económica basada en la entrevista previa es baja.

### **Resultados de la entrevista 3:**

Fecha: 21 de junio

#### **1.- Datos generales:**

Género: Femenino

Edad: 45

Estado civil: Casada

Grado de instrucción: Técnico superior

Cargo actual: Personal de OCI

Relación con la oficina de control institucional: Directa

#### **2.- Sobre la autonomía administrativa**

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*Mi vínculo laboral es con la municipalidad de Santiago.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?

*Si efectivamente, tengo vínculo laboral aquí con la municipalidad.*

- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?

*La forma como nos registramos, es a través de un picador electrónico donde marcamos nuestras entradas y salida de lunes a viernes.*

- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?

*No, mis funciones no contravienen lo dispuesto por la Contraloría.*

- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

*Definitivamente, si, la Contraloría es claro y preciso en estipular las funciones que debemos realizar, y eso se cumplen a cabalidad.*

### **3.- Sobre la autonomía funcional**

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.

*El titular de la entidad supongo que se refiere al alcalde, en ese entender supongo que sí, claro, existen muchas actividades que el alcalde no puede controlar, pero si estamos sujetos a lo que se disponga durante su periodo de gobierno.*

- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?

*Hasta el momento nunca tuve inconvenientes con el acceso a la información, pero escuché de algunos casos años atrás que, si tuvieron problemas para acceder a la información, pero no sé más detalles.*

- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?

*En la mayoría de veces somos cordialmente invitados a muchos eventos protocolares en los cuales debemos estar presentes, en todo caso si asistimos a varios eventos programados de la municipalidad.*

- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?

*Hasta el momento no.*

- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?

*Tengo conocimiento a grandes rasgos, pero sí sé que existe esa directiva.*

### **4.- Sobre la autonomía económica**

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?  
*Lo realiza la municipalidad de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?  
*Lo realiza la municipalidad de Santiago y a veces la Contraloría.*
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*El gobierno central, a través de la municipalidad de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*La contraloría, a través de la Municipalidad de Santiago, en este caso.*

### **Interpretación mediante análisis temático y deducción**

De acuerdo a la autonomía administrativa el vínculo laboral es con la municipalidad de Santiago, la forma en que se registra es a través de un picador electrónico donde marca sus entradas y salidas de lunes a viernes. Su función como personal de OCI no contravienen lo dispuesto por la Contraloría, el personal encargado indica que la Contraloría si cumple de manera adecuada las disposiciones, es preciso indicar que el nivel de autonomía administrativa en la municipalidad es regular en cuanto las repuestas de la entrevista.

Según a la autonomía funcional indicó que está sujeto al mandato titular y lo que se disponga durante el periodo de gobierno, así mismo, si puede acceder a la información que necesiten para realizar sus funciones de control, señalo que la mayoría de veces son invitados a muchos eventos protocolares en los cuales deben estar presentes, también indicaron que hasta el momento no reporto ningún hecho que haya afectado la autonomía de la OCI, así mismo señalo que si existe una directiva encargada de supervisar, evaluar y separa al personal de la OCI, por esta razón se indica que el nivel de autonomía funcional en la municipalidad es regula en cuanto a lo expuesto de la entrevista.

En razón a la autonomía económica, señalo que la entidad que se encarga de brindar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de

control es la municipalidad de Santiago, así mismo indico que la entidad encargada de los requerimientos logísticos es la municipalidad de Santiago y a veces es la Contraloría y la entidad encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI es el gobierno central, a través de la municipalidad de Santiago, por último indicó que la entidad encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI es la contraloría a través de la Municipalidad, por lo cual podemos afirmar que la autonomía económica es baja en la municipalidad de Santiago.

#### **Resultados de la entrevista 4:**

A continuación, se presentan las entrevistas realizadas al personal involucrado en el área del Órgano de control institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago. En la primera parte se presentan las preguntas generales y luego se despliega las interrogantes por cada dimensión, finalmente se realiza la interpretación con la técnica de análisis temático y deducción de cada entrevistado.

Fecha: 27 de junio

##### **1.- Datos generales:**

Género: Femenino

Edad:39

Estado civil: Casada

Grado de instrucción: Superior universitaria

Cargo actual: Personal de OCI

Relación con la oficina de control institucional: Directa

##### **2.- Sobre la autonomía administrativa**

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*En mi condición de personal de la oficina de OCI, no tengo vínculo laboral con la Contraloría, en este caso tengo vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago, que es la entidad quien me contrato.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?

*Tal como indique tengo vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago, que es la entidad quien me contrato.*

- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?  
Realizo el registro de mi entrada y mi salida de acuerdo a mi jornada laboral, en la municipalidad distrital de Santiago.
- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?  
No creo que mis actividades contravengan lo dispuesto por la Contraloría, pero asumo las funciones de mi jefe inmediato.
- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?  
*Todas mis actividades están sujetas a lo que disponga mi jefe inmediato que es el jefe de la OCI el cual realiza un plan de trabajo anual.*

### **3.- Sobre la autonomía funcional**

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.  
*Si estoy al mandado de él, puesto que es la máxima autoridad de la municipalidad de Santiago.*
- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?  
*Sí, puedo acceder.*
- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?  
*Si asisto a la mayoría de los eventos, y eso no modifica la imparcialidad de las actividades.*
- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?  
*No, hasta al momento no.*
- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?  
*No tengo conocimiento exacto.*



#### **4.- Sobre la autonomía económica**

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?

*La municipalidad distrital del Santiago.*

- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?

*La municipalidad distrital del Santiago.*

- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?

*El Órgano de Control Interno.*

- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

*La municipalidad distrital del Santiago y a veces la Contraloría.*

#### **Interpretación, mediante análisis temático y deducción**

De la anterior entrevista, respecto a la autonomía administrativa de la OCI de la municipalidad de Santiago, se deduce que esta es regular, debido a que el entrevistado afirmó que su vínculo laboral es con la municipalidad y no con la OCI, además manifestó que realiza el registro de entrada y salida según su jornada laboral en la municipalidad distrital de Santiago. Además, respecto a esta temática indicó que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la municipalidad y no sabe si ello contravenga las disposiciones de la Contraloría.

Respecto a la autonomía funcional, el entrevistado, manifestó que si se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad respecto a sus funciones, manifestó que todas las actividades se encuentran al mandado del titular, puesto que es la máxima autoridad, sin embargo, existe cierta autonomía respecto a las funciones que desempeñan en el área de OCI. Así mismo, manifestó que sí puede acceder a la información que necesita. El entrevistado indicó que en el tiempo que lleva laborando en la OCI, no ha reportado algún hecho que afecte a la autonomía del órgano y no sabe respecto a la directiva de la supervisión, evaluación y separación del personal del órgano. Por lo tanto, se puede deducir que la

autonomía funcional de la OCI de la municipalidad de Santiago es regular.

En referencia a la autonomía económica con base a la anterior entrevista, se puede afirmar que esta es baja, debido a que el entrevistado manifestó que la municipalidad es el encargado de brindarles la infraestructura necesaria, requerimientos logísticos y solo el pago es realizado por la OCI.

### **Resultados de la entrevista 5:**

Fecha: 27 de junio

#### **1.- Datos generales:**

Género: Masculino

Edad: 43

Estado civil: Casado

Grado de instrucción: Universitaria

Cargo actual: Personal OCI

Relación con la oficina de control institucional: Directa

#### **2.- Sobre la autonomía administrativa**

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*No tengo ningún vínculo o contrato de trabajo con la Contraloría.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?

*Si tengo contrato de trabajo con el municipio de Santiago.*

- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?

*Básicamente, se trata de marcar nuestro ingreso y la salida de acuerdo a nuestro horario de trabajo.*

- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?

*Ninguna de mis funciones puede estar en contra de los que diga la Contraloría, estaría mal si sucede eso.*

- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

*Todas mis funciones las cumplo según el manual de funciones que existe, ahí están claramente descritos mis funciones que realizo al igual que mis compañeros de área.*

### **3.- Sobre la autonomía funcional**

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.

*Sujeto sujeto, no necesariamente, claro que, si tiene que ver mucho la jerarquía, pero en esencia estoy sujeto al jefe de OCI.*

- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?

*Claro que sí, porque si no tendríamos a levantar un informe, si alguna oficina no quiere brindarnos la información que solicitamos.*

- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?

*No tiene por qué mezclarse las cosas, los eventos son aparte y nuestras funciones también, no tienen por qué afectar a mis funciones el hecho que asista a un evento de la Municipalidad.*

- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?

*Para nada, nunca.*

- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?

*Sinceramente, tengo conocimiento que hay una directiva que rige muchas cosas de la OCI, pero tampoco es que me lo sepa de memoria todo.*

### **4.- Sobre la autonomía económica**

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?

*La infraestructura nos la da el municipio de Santiago.*

- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?  
*Toda la logística nos la da el municipio de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*El Órgano de Control Institucional, es el encargado de pagar mi sueldo.*
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*En mi caso fue la Municipalidad de Santiago, mediante al área de recursos humanos.*

### **Interpretación, mediante análisis temático y deducción**

De la anterior entrevista, respecto a la autonomía administrativa de la OCI de la municipalidad, se infiere que esta es regular, debido a que el entrevistado indicó que su contrato de trabajo es con la Municipalidad, además indicó que hace el registro de entrada y salida a través de un sistema biométrico dentro de la municipalidad.

El encuestado manifestó que todas las actividades están sujetas de alguna manera a lo que disponga el alcalde, pero que también existe cierta autonomía funcional en cuanto a las responsabilidades llevadas a cabo en el área de OCI, cuando se le interrogó si está sujeto al mandato del jefe del organismo. También ha indicado que tiene acceso a los datos que necesita para realizar sus funciones de control y asiste a eventos programados. El entrevistado no ha informado de ningún incidente que haya comprometido la autonomía de la OCI durante su permanencia en ella, y conoce la política que rige el control, la evaluación y el cese de los empleados. Por lo tanto, se puede concluir que la autonomía funcional de la OCI del municipio de Santiago es regular.

Así mismo, dado que el entrevistado manifestó que el municipio es quien brinda la infraestructura necesaria y los requisitos logísticos; el pago de su salario en este caso es dada por la OCI, se puede confirmar que la autonomía económica basada en la entrevista previa, es baja, es decir, no tienen autonomía económica suficiente.

## Resultados de la entrevista 6:

Fecha: 28 de junio

### 1.- Datos generales:

Género: Femenino

Edad: 27

Estado civil: Soltera

Grado de instrucción: Técnico superior

Cargo actual: Personal de OCI

Relación con la oficina de control institucional: Directa

### 2.- Sobre la autonomía administrativa

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?

*Mi vínculo laboral está directamente con la municipalidad de Santiago.*

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?

*Sí existe un contrato de trabajo firmado con la municipalidad de Santiago.*

- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?

*El mecanismo es registrar mi entrada y salida en el sistema de la Municipalidad de Santiago.*

- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?

*Mis funciones no pueden contravenir con lo estipulado por la Contraloría, puesto que mis funciones están relacionadas con el control.*

- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

*De hecho, que sí, nuestras actividades son de conocimiento de la contraloría, debido a que se emiten informes donde se precisa todas nuestras actividades.*

### 3.- Sobre la autonomía funcional

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.

*Mis funciones están sujetas a lo que indique el jefe de OCI y no lo que diga el titular de la entidad que entiendo que se refiere al alcalde.*

- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?

*Tuve hace unos meses ciertos inconvenientes para acceder a la información de una oficina, pero básicamente fue porque el jefe encargado el área está con licencia de salud, pero aparte de ello no.*

- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?

*En algunas ocasiones no podemos asistir por cruce de horarios, pero en la mayoría de veces si asistimos.*

- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?

*No, no se presentó ninguna situación de ese tipo hasta el momento.*

- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?

*Tengo un conocimiento a nivel intermedio de dicha directiva.*

### 4.- Sobre la autonomía económica

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?

*Bueno, nuestra oficina se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad de Santiago.*

- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?

*Los requerimientos que necesitamos para nuestras actividades nos brindan la municipalidad de Santiago mayormente.*

- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*Nuestros salarios nos lo pagan el municipio de Santiago.*
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?  
*Desde mi perspectiva lo hace el municipio, pero al jefe de la OCI, tengo entendido que lo hace la Contraloría general de la república.*

### **Interpretación mediante análisis temático y deducción**

De acuerdo a la autonomía administrativa el vínculo laboral es con la municipalidad de Santiago, la forma en que se registra es a través de un registro electrónico donde se registra las entradas y salidas de lunes a viernes. La función como personal de OCI no contravienen lo dispuesto por la Contraloría, el personal encargado indica que la Contraloría si cumple de manera adecuada las disposiciones, es preciso indicar que el nivel de autonomía administrativa en la municipalidad es regula en cuanto las repuestas de la entrevista.

Según a la autonomía funcional mencionaron que no está sujeto al mandato del titular y sobre todo está al mandato del jefe de OCI, además, si puede acceder a la información que necesiten para realizar sus funciones de control salvo una ocasión donde estuvo ausente el jefe de una área que no quiso señalar su nombre, señalo que la mayoría de veces son invitados a muchos eventos protocolares en los cuales deben estar presentes siempre y cuando no haya cruce con sus actividades, también manifestó que hasta el momento no reporto ningún hecho que haya afectado la autonomía de la OCI, así mismo señalo que si existe una directiva encargada de supervisar, evaluar y separa al personal de la OCI, por esta razón se indica que el nivel de autonomía funcional en la municipalidad es regula en cuanto a lo expuesto de la entrevista.

En lo concerniente a la autonomía económica, mencionó que la entidad que se encarga de brindar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades es la municipalidad de Santiago, así mismo indico que la entidad encargada de los requerimientos logísticos es la municipalidad de Santiago y la entidad encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de

OCI es la municipalidad de Santiago, por último indicó que la entidad encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI es la Municipalidad y al jefe de la OCI lo realiza directamente la contraloría, por lo cual podemos afirmar que la autonomía económica es baja.

**Tabla 1.**

*Variable 1: Autonomía del órgano de control institucional 1*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 1		
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No	No tiene vínculo laboral con la Contraloría.	
			P.2	Si	Tiene un vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago.	
		Registro de asistencia	P.3		Lo realiza en la municipalidad distrital de Santiago.	
			P.4	Si	Todas las responsabilidades se encuentran enmarcada en las políticas que rige la municipalidad, pero desconoce que alguna de ellas sea opuesta a lo que indique la Contraloría.	
		Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si	Indico que todas las actividades se encuentran vigiladas y respaldadas por la Contraloría, sí se cumple las disposiciones.	
			P.6	Si	Todas las actividades se encuentran al mandato del alcalde, sin embargo, tenemos cierta autonomía respecto a nuestras funciones que desempeñamos en el área de OCI.	
	2: Autonomía funcional	Funciones y actividades de control gubernamental	P.7	Si	En la mayoría de los casos sí, pero existen algunas ocasiones particulares que tenemos ciertos inconvenientes.	
			P.8	Si	Existe muchas actividades, donde se tiene que asistir.	
	3: Autonomía económica	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	Afectación de la autonomía de la OCI	P.9	No	No nunca
			Directiva de órganos de control institucional	P.10	No	Desconozco el número de directiva exacta, pero si tengo conocimiento de su existencia.
	3: Autonomía económica	Infraestructura	Logística	P.11	Si	La municipalidad distrital del Santiago nos da la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades.
				P.12	Si	La municipalidad distrital de Santiago, nos proporciona requerimientos logísticos y también algunas cosas la Contraloría.
	3: Autonomía económica	Presupuesto	Personal del OCI	P.13	Si	La municipalidad distrital de Santiago, es quien paga mi sueldo.
				P.14	Si	La municipalidad distrital de Santiago, y a veces la Contraloría, se encarga de contratar al personal.



**Tabla 2.***Variable 2: Autonomía del órgano de control institucional*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 2
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No No tengo ningún vínculo con la Contraloría.
			P.2	Si Sí, tengo vínculo laboral con la municipalidad de Santiago.
		Registro de asistencia	P.3	Si Contamos con un sistema de registro digital, donde se registra tanto la entrada y salida del personal.
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	P.4	Si Las funciones que desempeñamos, tienen el propósito de velar por el bienestar de la ciudadanía, al igual que la Contraloría.
		Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si Cuando la Contraloría, emite disposiciones estas deberán ser cumplidas a cabalidad por quien corresponda.
		Funciones y actividades de control gubernamental	P.6	Si Respecto a la normatividad todos debemos cumplir, el mandado está determinado por la normatividad vigente.
			P.7	Si Si, si podemos acceder a la información.
	2: Autonomía funcional	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	P.8	No Todos los eventos protocolares no tienen que ver, con otros aspectos.
			P.9	No No, nunca lo hice.
		Afectación de la autonomía de la OCI	P.10	Si Sí, es la directiva que se encuentra en la página web institucional.
		Directiva de órganos de control institucional		
		Infraestructura	P.11	Si La municipalidad de Santiago.
		Logística	P.12	Si La municipalidad de Santiago.
		3: Autonomía económica	Presupuesto	P.13
Personal del OCI	P.14		Si La contraloría general de la república y algunas veces la oficina de talento humano de la Municipalidad.	

**Tabla 3.***Variable 3: Autonomía del órgano de control institucional*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 3	
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No	Mi vínculo laboral es con la municipalidad de Santiago.
			P.2	Si	Si efectivamente, tengo vínculo laboral aquí con la municipalidad.
		Registro de asistencia	P.3	Si	Es a través de un picador electrónico donde marcamos nuestras entradas y salida de lunes a viernes.
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	P.4	No	No, mis funciones no contravienen lo dispuesto por la Contraloría.
		Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si	Definitivamente, si, la Contraloría es claro y preciso en estipular las funciones que debemos realizar.
		Funciones y actividades de control gubernamental	P.6	Si	Sí, claro, existen muchas actividades que el alcalde no puede controlar, pero si estamos sujetos a lo que se disponga durante su periodo de gobierno.
	P.7		No	Nunca tuve inconvenientes con el acceso a la información, pero escuché de algunos casos años atrás que, si tuvieron problemas.	
	2: Autonomía funcional	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	P.8	Si	La mayoría de veces como cordialmente invitados a muchos eventos protocolares en los cuales debemos estar presentes.
		Afectación de la autonomía de la OCI	P.9	No	Hasta el momento no.
	3: Autonomía económica	Directiva de órganos de control institucional	P.10	Si	Tengo conocimiento a grandes rasgos, pero sí sé que existe esa directiva.
		Infraestructura	P.11	Si	Lo realiza la municipalidad de Santiago.
		Logística	P.12	Si	Lo realiza la municipalidad de Santiago y a veces la Contraloría.
		Presupuesto	P.13	Si	El gobierno central, a través de la municipalidad de Santiago.
		Personal del OCI	P.14	Si	La contraloría, a través de la Municipalidad de Santiago

**Tabla 4.***Variable 4: Autonomía del órgano de control institucional*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 4	
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No	No tiene vínculo laboral con la Contraloría.
			P.2	Si	Tiene un vínculo laboral con la municipalidad distrital de Santiago.
		Registro de asistencia	P.3	Si	Realiza el registro en la municipalidad distrital de Santiago.
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	P.4	Si	No creo que mis actividades contravengan lo dispuesto por la Contraloría, pero asumo las funciones de mi jefe inmediato.
	Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si	Todas mis actividades están sujetas a lo que disponga mi jefe inmediato que es el jefe de la OCI el cual realiza un plan de trabajo anual.	
		P.6	Si	Si estoy al mandado de él, puesto que es la máxima autoridad de la municipalidad de Santiago. Sí, puedo acceder.	
	Funciones y actividades de control gubernamental	P.7	Si		
		2: Autonomía funcional	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	P.8	Si
	Afectación de la autonomía de la OCI		P.9	No	No, hasta al momento no.
	3: Autonomía económica	Directiva de órganos de control institucional	P.10	No	No tengo conocimiento exacto.
			Infraestructura	P.11	Si
		Logística	P.12	Si	La municipalidad distrital de Santiago
		Presupuesto	P.13	Si	El Órgano de Control Interno
		Personal del OCI	P.14	Si	La municipalidad distrital de Santiago

**Tabla 5.***Variable 5: Autonomía del órgano de control institucional*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 5		
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No	No tengo ningún vínculo o contrato de trabajo con la Contraloría.	
			P.2	Si	Si tengo contrato de trabajo con el municipio de Santiago. Básicamente, se trata de marcar nuestro ingreso y la salida de acuerdo a nuestro horario de trabajo.	
		Registro de asistencia	P.3	Si	Ninguna de mis funciones puede estar en contra de los que diga la Contraloría, estaría mal si sucede eso.	
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	P.4	Si	Todas mis funciones las cumplo según el manual de funciones que existe, ahí están claramente descritos mis funciones que realizo al igual que mis compañeros de área. Sujeto, no necesariamente, claro que, si tiene que ver mucho la jerarquía, pero en esencia estoy sujeto al jefe de OCI.	
		Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si	Claro que sí, porque si no tendríamos a levantar un informe, si alguna oficina no quiere brindarnos la información que solicitamos.	
		Funciones y actividades de control gubernamental	P.6	Si	No tiene por qué mezclarse las cosas, los eventos son aparte y nuestras funciones también, no tienen por qué afectar a mis funciones el hecho que asista a un evento de la Municipalidad.	
			P.7	Si	Para nada, nunca.	
	2: Autonomía funcional	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	P.8	Si	Sinceramente, tengo conocimiento que hay una directiva que rige muchas cosas de la OCI, pero tampoco es que me lo sepa de memoria todo.	
		Afectación de la autonomía de la OCI	P.9	No	La infraestructura nos da el municipio de Santiago. Toda la logística nos da el municipio de Santiago.	
	3: Autonomía económica	Infraestructura	Logística	P.11	Si	EL Órgano de Control Institucional es el encargado de pagar mi sueldo.
			Presupuesto	P.12	Si	En mi caso fue la Municipalidad de Santiago, mediante al área de recursos humanos.
		Personal del OCI	P.13	Si		
			Personal del OCI	P.14	Si	

**Tabla 6.***Variable 6: Autonomía del órgano de control institucional*

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Entrevistado 6	
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	P.1	No	Mi vínculo laboral está directamente con la municipalidad de Santiago.
			P.2	Si	Sí existe un contrato de trabajo firmado con la municipalidad de Santiago.
		Registro de asistencia	P.3	Si	El mecanismo es registrar mi entrada y salida en el sistema de la Municipalidad de Santiago.
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	P.4	Si	Mis funciones no pueden contravenir con lo estipulado por la Contraloría, puesto que mis funciones están relacionadas con el control.
		Disposiciones de la Contraloría General	P.5	Si	De hecho, que sí, nuestras actividades son de conocimiento de la contraloría, debido a que se emiten informes donde se precisa todas nuestras actividades.
			P.6	Si	Mis funciones están sujetas a lo que indique el jefe de OCI y no lo que diga el titular de la entidad que entiendo que se refiere al alcalde.
			P.7	No	Tuve hace unos meses ciertos inconvenientes para acceder a la información de una oficina, pero básicamente fue porque el jefe encargado el área está con licencia de salud, pero aparte de ello no.
	2: Autonomía funcional	Asistencia a eventos protocolares de la entidad	P.8	Si	En algunas ocasiones no podemos asistir por cruce de horarios, pero en la mayoría de veces si asistimos.
			P.9	No	No, no se presentó ninguna situación de ese tipo hasta el momento.
		Afectación de la autonomía de la OCI	P.10	Si	Tengo un conocimiento a nivel intermedio de dicha directiva
		Directiva de órganos de control institucional			
	3: Autonomía económica	Infraestructura	P.11	Si	Bueno, nuestra oficina se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad de Santiago.
		Logística	P.12	Si	Los requerimientos que necesitamos para nuestras actividades nos brindan la municipalidad de Santiago mayormente.
		Presupuesto	P.13	Si	Nuestros salarios nos lo pagan el municipio de Santiago.
Personal del OCI		P.14	Si	Desde mi perspectiva lo hace el municipio, pero al jefe de la OCI, tengo entendido que lo hace la contraloría general de la república.	

#### **IV. DISCUSIÓN**

En referencia a los hallazgos que se han obtenido de las entrevistas a los funcionarios del Órgano de Control Institucional de la municipalidad distrital de Santiago, a continuación, se realiza la discusión contrastando con la teoría, con el marco legal y los antecedentes.

##### ***Sobre la autonomía administrativa de la OCI***

En referencia al vínculo laboral, todos los entrevistados señalaron que tienen una relación laboral con la Municipalidad Distrital de Santiago y no con la OCI o Contraloría General de República. Así mismo, respecto al registro de asistencia de entrada y salida en el trabajo, todos los funcionarios coincidieron que realizan en un sistema de registro digital biométrico que se encuentra dentro de la municipalidad. Del mismo modo, todos los entrevistados señalaron que cumplen sus funciones sin contravenir lo estipulado por la Contraloría General de la República. Finalmente, todos indicaron que cumplen de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría.

Por lo anterior, se puede afirmar que, desde el punto de vista administrativo, el Órgano de Control Institucional de la municipalidad Santiago de Cusco no tiene una autonomía porque los funcionarios están directamente vinculados como trabajadores con la municipalidad distrital. Estos hallazgos guardan relación con los resultados de Rebaza (2019), quien en su investigación sobre los factores administrativos que limitan la gestión del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de la Libertad, llegó a la conclusión de que la calidad de la gestión OCI es media en dicha institución, lo que indicó la existencia de los siguientes factores limitantes de la capacidad del órgano para desempeñar sus funciones: asignación inadecuada de personal, poca formación y capacitación especializada del personal, capacidad operativa limitada, presupuesto asignado limitado y política. En referencia al marco legal, se puede señalar el Artículo 38 de la Ley N.º 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Artículo 38.- Órganos desconcentrados La Contraloría General cuenta con Oficinas Regionales de Control como órganos desconcentrados en el ámbito nacional, con

el objeto de optimizar la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país; encontrándose facultada para establecer Oficinas adicionales, en ejercicio de su autonomía administrativa y de acuerdo con el avance gradual del referido proceso. Dichos órganos desconcentrados tienen como finalidad planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones de control en las entidades descentralizadas bajo su ámbito de, control. Las competencias funcionales y su ámbito de acción, serán establecidos en las disposiciones que para el efecto emita la Contraloría General (Congreso de la República, 2002).

Como se puede observar en el artículo anterior de la Ley 27785, se señala que la Contraloría General de la República y sus órganos desconcentrados, al cual pertenece el Órgano de Control Institucional de las municipalidades locales y regionales, cuentan con una autonomía administrativa.

### **Sobre la autonomía funcional de la OCI**

En referencia a la autonomía funcional se obtuvieron los siguientes resultados, en relación a la pregunta *¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental?* los entrevistados no coincidieron en sus respuestas, en ese sentido dos de los seis funcionarios señalaron claramente que no están sujetos al mandato del alcalde sino del jefe de la OCI o Contraloría. Otros dos entrevistados manifestaron que sí están al mandato del alcalde en curso porque es la máxima autoridad de la municipalidad y los dos restantes no estaban seguros en sus respuestas, por lo cual afirmaron que en teoría todas las actividades se encuentran al mandado del alcalde, sin embargo, tienen cierta autonomía respecto a sus funciones que desempeñan en el área de OCI.

En referencia a la pregunta *¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?* todos los entrevistados coincidieron en que no tienen inconvenientes para acceder a la información que necesitan para realizar sus funciones de control institucional, aunque en algunas ocasiones hubo algún cruce de horario o el jefe de oficina estaba con descanso médico, sin embargo, esto no ha dificultado las actividades

de control.

Respecto a la pregunta *¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?* los entrevistados concuerdan en que asisten a eventos protocolares por la invitación de la municipalidad, ello no afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones. Sobre la pregunta *¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?* todos los entrevistados afirmaron que no, nunca reportaron algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía.

Por lo tanto, se puede afirmar que la autonomía funcional del Órgano de Control Institucional es regular, estos hallazgos se pueden relacionar con los resultados de Borja (2019), quien en su investigación sobre el Órgano de Control Institucional y Contrataciones y Adquisiciones en la Municipalidad de San Martín de Porres en 2018 tuvo como objetivo encontrar la relación entre el organismo de Control Institucional y los procesos de adquisición y contrataciones con el estado peruano. En sus hallazgos, los entrevistados coincidieron en que el OCI no apoya del todo el Proceso de Contratación y Adquisiciones, pues siguen las fallas en la transparencia del proceso y a pesar de que ello es su objetivo y no se cumple. En este sentido, se concluyó que debe establecerse un mecanismo de solución para combatir todas estas consecuencias, garantizando además la apertura y la legalidad. Aporte: la investigación realiza un análisis de la autonomía del OCI en una institución respecto a la influencia en el proceso de contrataciones con el estado y adquisiciones, concluyendo que la OCI no está cumpliendo sus fines en dicho proceso.

Sobre lo anterior cabe mencionar lo que indica el marco legal, en ese sentido es preciso señalar el ítem c) del Artículo 9.- Principios del control gubernamental de la Ley N.º 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. El cual señala lo siguiente: c) La autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control (Congreso de la



República, 2002).

Es claro que la ley ha establecido una autonomía funcional, el cual deberá ser cumplido en todos los organismos de control institucional en las municipalidades distritales como el de Santiago de Cusco.

### **Sobre la autonomía económica de la OCI**

En referencia a la autonomía económica se obtuvieron los siguientes resultados, en relación con la pregunta ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control? El 100 % de los entrevistados afirmaron que la municipalidad de Santiago es la entidad encargada de brindarles la infraestructura para el desarrollo de sus trabajos. Respecto a la pregunta ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control? Cuatro de los entrevistados señalaron que claramente que la municipalidad distrital de Santiago es la encargada de brindar los requerimientos logísticos para el desarrollo de actividades de control de la OCI, los dos entrevistados afirmaron que la municipalidad y la Contraloría brindar la logística para dicho propósito. Respecto a la pregunta ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI? Dos de los entrevistados respondieron que le paga directamente la OCI, mientras que cuatro trabajadores señalaron que la entidad encargada de pagar los salarios al personal de OCI es la municipalidad de Santiago. Finalmente, referente a la pregunta ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI? los entrevistados no están seguros de sus respuestas, por lo que señalaron que la municipalidad o algunas veces la Contraloría es quien contrata el personal de la oficina de la OCI.

De lo anterior se interpreta que la oficina de la OCI de la municipalidad de Santiago depende económicamente de dicha municipalidad, prácticamente porque la infraestructura, logística, salarios y contratación de personal de OCI se encarga el propio municipio. Respecto a lo señalado, cabe señalar autonomía económica de la Contraloría que se establece en el Artículo 34 de la Ley N.º 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el cual indica lo siguiente:

Artículo 34.- Autonomía económica La Contraloría General goza de autonomía económica, administrativa y financiera para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República. La atención de requerimientos de acciones de control no programadas que deban ejecutarse por razones de interés nacional, demandará la asignación de los correspondientes recursos presupuestales adicionales. Para garantizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la Contraloría General se encuentra exonerada de la aplicación de las normas que establezcan restricciones y/o prohibiciones a la ejecución presupuestaria. La modificación de lo dispuesto en este párrafo requerirá de expresa mención en una norma de similar rango a la presente Ley (Congreso de la República, 2002).

## **V. CONCLUSIONES**

- 1) Se logró determinar la situación actual (2021) de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones, el cual presenta una autonomía incompleta con base a las entrevistas realizadas a los funcionarios de la oficina OCI, respecto a las autonomías administrativa, funcional y económica.
- 2) Se estableció el nivel de la falta de autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones, desde el punto de vista administrativo el Órgano de Control Institucional de la municipalidad Santiago de Cusco no tiene una autonomía suficiente porque los funcionarios están directamente vinculados como trabajadores con la municipalidad distrital.
- 3) Se logró establecer el nivel de la falta de autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones, y de acuerdo a los resultados de las entrevistas se afirma que la autonomía funcional está entre regular y buena, porque los trabajadores conocen y cumplen sus funciones dependientes de la Contraloría General de la República.
- 4) Finalmente, se logró establecer el nivel de la falta de autonomía económica en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones, el cual es insuficiente, porque la oficina de la OCI de la municipalidad de Santiago depende económicamente de dicha municipalidad, prácticamente porque la infraestructura, logística, salarios y contratación de personal de OCI se encarga el propio municipio.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1) Se recomienda al jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Cusco, planificar actividades para mejorar la autonomía funcional, administrativa y económica para el cumplimiento óptimo de sus funciones de control.
- 2) Se recomienda al titular del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Cusco, así como el personal a cargo, seguir estrictamente los procesos administrativos que estipula la Contraloría General de la República.
- 3) Se recomienda a todo el personal que labora en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Cusco, seguir cumpliendo sus funciones de control establecidas y encargados por la Contraloría General de la República, con el fin de poder coadyuvar al crecimiento local, fiscalizando la asignación, uso de recursos, procedimientos de contratación con el estado, procedimientos de recursos humanos, entre otros.
- 4) Se recomienda al titular y su personal a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Cusco, cumplir con los procedimientos relacionados con el principio de autonomía económica de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 5) Finalmente, se recomienda modificar la ley del Órgano de Control precisando mayor autonomía funcional, administrativa y económica de la OCI en todas las entidades Públicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Á. (2019). El control interno en un entorno informatizado. *Revista Auditoria Publica*, 107-114. <https://asocex.es/wp-content/uploads/2020/01/Revista-Auditoria-Publica-n%C2%BA-74.-pag-107-a-114.pdf>
- Aragon, A., & Mamani, J. (2021). Características de los Inspectores Policiales y Eficacia del Órgano de Control denominado Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú. *Tesis de Pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Chimbote, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76245>
- Banco Mundial y de Consejo Nacional de Control Interno ( Conaci). (2020). Banco Mundial y de Consejo Nacional de Control Interno ( Conaci): <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/12/21/brasil-analiza-como-fortalecer-control-interno-evitar-despilfarro>
- Borja, T. (2019). Órgano de Control Institucional y Contrataciones y Adquisiciones en la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59108>
- Cacique, O. (2019). Retos y metas del órgano interno de control en la UAEM. *Tesis de Maestría*. Universidad Autónoma del estado de Morelos, Morelos, México. <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/1807/CAAOLN08T.pdf?sequence=1>
- Cardona, L. (2018). Efectividad del sistema de control interno en los procesos administrativos de la E.S.E. Hospital Pio x de la Tebaida, Quindío, Colombia. *Trabajo de grado*. Universidad la Gran Colombia, Qundio. <http://hdl.handle.net/11396/5471>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigacion Cientifica*. Lima: San Marcos. [http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica\\_45761](http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica_45761)
- Chaparro, H., Espinoza, A., & Páez, D. (2021). Percepción de eficacia en el control de la corrupción y su relación con el clima socioemocional y la identidad

nacional en el Perú: Un estudio experimental. *Revista de Psicología*, 39(2), 777-804. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/psico.202102.010>

Congreso de la República. (13 de Julio de 2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Lima. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf>

Congreso de la republica del Perú. (29 de Diciembre de 1993). Constitución Política del Perú. Perú.

Contraloría General de la República. (2016). *Servicios y Herramientas del Control Gubernamental*. Lima: Departamento de Prevención de la Corrupción.

Contraloria General de la Republica del Peru. (2021). *Contraloria General de la Republica del Peru*. La Reforma del Control Gubernamental en el Peru: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707999/LA\\_REFORMA\\_DEL\\_CONTROL\\_GUBERNAMENTAL.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707999/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf.pdf)

COSO. (2020). *Gestión de riesgos empresariales*. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Delgado, L. (2021). *Autonomía de responsabilidades del funcionario público en el derecho peruano y su incidencia en el principio ne bis in idem*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17929/Delgado%20Flores%2c%20Luis%20Angel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Domingo, A. (2018). *Ética de la investigación: Ingenio, talento y responsabilidad*. Herder. <https://n9.cl/um3q0>

Escobar, M. (2018). *El control gubernamental y el sistema de control interno en la municipalidad provincial de Huánuco*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/973/ESCOBAR%20ROMERO%2c%20Miluzka%20Marylaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Estupiñan, J. (2021). *La investigación jurídica en la formación de los profesionales de derecho*. NSIA Publishing House Editions. <https://books.google.com.pe/books?id=R7koEAAQBAJ&lpq=PP1&dq=la%20investigaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20Estupi%C3%B1an&pg=PP1#v=onepage&q&f=true>
- Fàbregues, S., Julio, M. R.-G., & Paré, M.-H. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa*. Editorial UOC. <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/55041/1/Sergi%20F%C3%A0bregues%2C%20Julio%20Meneses%2C%20David%20Rodr%C3%ADguez-G%C3%B3mez%2C%20Marie-H%C3%A9l%C3%A8ne%20Par%C3%A9-T%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n%20social%20y%20educativa-Editor>
- Henriquez, M. (2019). La naturaleza del control interno de convencionalidad y su disímil recepción en la jurisprudencia de las cortes chilenas. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-98932019000200131](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-98932019000200131)
- Hernandez, T. (2020). *Implicaciones de la Intitucionalizacion del Control Interno Municipal: Vigilancia a servidores Publicos en los municipios Urbanos de Mexico*. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/255/1/Hernandez\\_ET.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/255/1/Hernandez_ET.pdf)
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc GrawHill. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Martin, O. (2020). Los Organos de Control en el Estado Constitucional Colombiano. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18583/PAPER%20LOS%20%C3%93RGANOS%20DE%20CONTROL%20EN%20EL%20ESTADO%20MODERNO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Martinez, R. (2021). *Desarrollo de limites a la autonomia procesas del tribunal contitucional del Perú*. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglcle>

findmkaj/<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8902/Mart%c3%adnez%20Rea%c3%b1o%20Roberto%20Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion. (2020). *Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. Implementacion del Sistema de Control Interno en el ministerio Publico : <https://www.mpfm.gob.pe/SCI/>

Miranzo, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*(14), 1-26. <https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>

Muñoz, A. (2017). El interventor en la administración local: control interno y responsabilidad contable. *Tesis Doctoral*. Universidad de Barcelona, Barcelona, España. [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/128130/1/AMJ\\_TESIS.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/128130/1/AMJ_TESIS.pdf)

Narro, J. (2019). *Autonomía de los Organismos Públicos de Derechos Humanos*. CNDH México. <https://doi.org/http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Autonomia-organismos.pdf>

Pacori, O. (03 de 05 de 2019). *Proyecto de Ley 4285/ 2018-CR*. Congreso de la Republica del Perú: [https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0428520190503..pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0428520190503..pdf)

Pelayo Maria, J. R. (2019). Supervisión del control interno en microempresas mexicanas. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2306-91552019000100001&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2306-91552019000100001&script=sci_arttext&tlng=pt)

Rebaza, C. (2019). Factores administrativos que limitan la gestión del órgano de control institucional del gobierno regional de la Libertad. *Tesis de Doctorado*. Universidad nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15079/Rebaza%20Lopez%20Carlos%20Arturo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Ruíz, S., & Delgado, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Revista multidisciplinar: Ciencia Latina*, 1333-1350. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.159](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159)
- Ruíz, S., & Delgado, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 1333 - 1350. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.159](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159)
- Shack, N. (2021). *El control en los tiempos de Covid-19: Hacia una transformación*. Contraloría General de la República del Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707160/EI%20control%20en%20los%20tiempos%20de%20COVID-19%3A%20Hacia%20una%20transformaci%C3%B3n%20del%20control.pdf.pdf>
- Shack, N. (2022). *Compendio Puntos de Vista: Una mirada crítica de la coyuntura nacional desde la perspectiva del control gubernamental*. Lima- Peru. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2773174/Libro%20Puntos%20de%20Vista.pdf.pdf>
- Valderrama, Santiago. (2020). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica*. [http://www.sancristoballibros.com/libro/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica\\_45757](http://www.sancristoballibros.com/libro/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica_45757)
- Velasquez, E. (2019). Control interno y desarrollo local de las municipalidades. *Journal of the Academy*, 1, 32-43. <https://doi.org/https://doi.org/10.47058/joa1.4>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable y dimensiones	Indicadores	Metodología
<b>Problema general</b> ¿Cuál es la situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?	<b>Objetivo general</b> Determinar la situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago - Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.	<b>Hipótesis general</b> La situación actual de la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional es regular en Municipalidad distrital de Santiago - Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.	<b>Variable:</b> Autonomía del Órgano de control institucional  <b>DIMENSIONES</b>		<b>Tipo de investigación:</b> Aplicada  <b>Enfoque de investigación:</b> Cualitativo  <b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo  <b>Corte de investigación:</b> Transversal  <b>Diseño de investigación:</b> No experimental  <b>Población: 6</b>  <b>Muestra: 6</b>  <b>Técnica:</b> Entrevista  <b>Instrumento:</b> Guía de entrevista semiestructurada
<b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?  ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?  ¿Cuál es el nivel de la falta de autonomía económica en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones?	<b>Objetivos específicos</b> Establecer el nivel de la falta de autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.  Establecer el nivel de la falta de autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.  Establecer el nivel de la falta de autonomía económica en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.	<b>Hipótesis específicas</b> El nivel de la autonomía administrativa en el Órgano de Control Institucional, es regular en la Municipalidad distrital de Santiago - Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.  El nivel de la autonomía funcional en el Órgano de Control Institucional es regular en la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.  El nivel de la autonomía económica en el Órgano de Control Institucional es bajo en la Municipalidad distrital de Santiago-Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones.	<b>1: Autonomía administrativa</b>  <b>2: Autonomía funcional</b>  <b>3: Autonomía económica</b>	Vínculo laboral Registro de asistencia Cumplimiento de políticas y normas administrativas Disposiciones de la Contraloría General Funciones y actividades de control gubernamental Asistencia a eventos protocolares de la entidad Afectación de la autonomía de la OCI Directiva de órganos de control institucional Infraestructura Logística Presupuesto Personal del OCI	

## Anexo 2. Matriz de Instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Autonomía del órgano de control institucional	<b>1: Autonomía administrativa</b>	Vínculo laboral	¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República? ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?
		Registro de asistencia	¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?
		Disposiciones de la Contraloría General	¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?
	<b>2: Autonomía funcional</b>	Funciones y actividades de control gubernamental	¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?
		Asistencia a eventos protocolares de la entidad	¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?
		Afectación de la autonomía de la OCI	¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?
		Directiva de órganos de control institucional	¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?
	<b>3: Autonomía económica</b>	Infraestructura	¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?
		Logística	¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?
		Presupuesto	¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?
		Personal del OCI	¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

### **Anexo 3. Instrumento de recolección de datos**

#### **Guía de entrevista semiestructurada**

#### **La autonomía del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco, 2021.**

Fecha: .....

Introducción: La entrevista semiestructurada es un instrumento cuya finalidad es corroborar o refutar la información que se obtiene por medio de la observación participante, así como la interpretación (“lectura”) inicial que se hace de ella, No es una encuesta de opinión sino un medio para comprender el sentido que los actores le dan a sus actos, más que respuestas a nuestras preguntas, lo que se busca son los valores, normas, creencias y prácticas de los actores respecto a autonomía del órgano de control institucional en la Municipalidad Distrital de Santiago.

1.- Datos generales:

Género:

Edad:

Estado civil:

Grado de instrucción:

Cargo actual:

Relación con la oficina de control institucional:

2.- Sobre la autonomía administrativa

- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?
- ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?
- ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?
- ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?
- ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?

### 3.- Sobre la autonomía funcional

- ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera.
- ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?
- ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?
- ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?
- ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?

### 4.- Sobre la autonomía económica

- ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?
- ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?
- ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?
- ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

#### **Observación:**

Esta es una guía semiestructurada para el desarrollo de las entrevistas. Sin embargo, agregamos algunas preguntas de acuerdo al contexto, al papel del entrevistado en el caso observado, al hilo de la entrevista, y la profundización de un tema específico y vital para entender la autonomía del Órgano de Control Institucional.

**Muchas gracias**

## Anexo 4. Validación de instrumentos de investigación

### Matriz Operacional para validar la variable Autonomía del órgano de control institucional

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Autonomía del órgano de control institucional	<b>1: Autonomía administrativa</b>	Vínculo laboral	¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República? ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?
		Registro de asistencia	¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?
		Disposiciones de la Contraloría General	¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?
	<b>2: Autonomía funcional</b>	Funciones y actividades de control gubernamental	¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?
		Asistencia a eventos protocolares de la entidad	¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?
		Afectación de la autonomía de la OCI	¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?
		Directiva de órganos de control institucional	¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?
	<b>3: Autonomía económica</b>	Infraestructura	¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?
		Logística	¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?
		Presupuesto	¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?
		Personal del OCI	¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

DIMENSIONES / ítems	Claridad				Coherencia				Observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	
<b>AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA</b>									
1. ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?				x					x
2. ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?				x					x
3. ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?				x					x
4. ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?				x					x
5. ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?				x					x
<b>AUTONOMÍA FUNCIONAL</b>									
6. ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera				x					x
7. ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?			x						x
8. ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?				x					x
9. ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?			x						x
10. ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?				x				x	
<b>AUTONOMÍA ECONÓMICA</b>									
11. ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?			x						x
12. ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?				x					x
13. ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?				x				x	
14. ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?				x					x
15. ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?				x				x	

Nombre del validador: Dr. Nigers Bebel Poblete Farfán

DNI: 45646718

Grado académico: Doctor en Administración.

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
Dr. Nigers B. Poblete Farfan  
DOCENTE UNSAAC



## TABLA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORIA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1	No cumple con el criterio. El ítem no es claro
	2	Bajo Nivel. El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3	Moderado nivel. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4	Alto nivel. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1	No cumple con el criterio. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2	Bajo Nivel. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	3	Moderado nivel El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.
	4	Alto nivel. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

**Resultado de la calificación:** El instrumento cumple con las condiciones básicas de claridad y coherencia para poder ser aplicado a la muestra de estudio y recopilar la información necesaria.

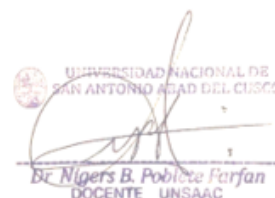
Nombre del validador: Dr. Nigers Bebel Poblete Farfán

DNI: 45646718

Grado académico: Doctor en Administración.

Fecha: Cusco, 7 de Julio del 2022

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
Dr. Nigers B. Poblete Farfan  
DOCENTE UNSAAC

## Matriz Operacional para validar la variable Autonomía del órgano de control institucional

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Autonomía del órgano de control institucional	1: Autonomía administrativa	Vínculo laboral	¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República? ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?
		Registro de asistencia	¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?
		Cumplimiento de políticas y normas administrativas	¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?
		Disposiciones de la Contraloría General	¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?
	2: Autonomía funcional	Funciones y actividades de control gubernamental	¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?
		Asistencia a eventos protocolares de la entidad	¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?
		Afectación de la autonomía de la OCI	¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?
		Directiva de órganos de control institucional	¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?
	3: Autonomía económica	Infraestructura	¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?
		Logística	¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?
		Presupuesto	¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?
		Personal del OCI	¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?

DIMENSIONES / ítems	Claridad				Coherencia				Observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	
<b>AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA</b>									
1. ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República?				x					x
2. ¿Usted tiene vínculo laboral o contractual con la Municipalidad distrital de Santiago?			x						x
3. ¿Cuál es el mecanismo de registro de ingreso y salida que realiza en la entidad donde trabaja?				x			x		
4. ¿Usted considera que cumple algunas responsabilidades sujetas a políticas y al cumplimiento de normas administrativas de la entidad que contravengan las disposiciones de la Contraloría?				x					x
5. ¿Usted considera que cumple de manera adecuada las disposiciones que emite la Contraloría?				x					x
<b>AUTONOMÍA FUNCIONAL</b>									
6. ¿Usted se encuentra sujeto al mandato del titular de la entidad donde usted trabaja respecto al cumplimiento de sus funciones o actividades de control gubernamental? Explique de qué manera				x					x
7. ¿Usted puede acceder a la información que necesite para realizar sus funciones de control de manera fácil?				x					x
8. ¿Usted asiste a los eventos protocolares de la municipalidad, sin que ello afecta la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones?				x			x		
9. ¿Alguna vez usted reportó algún hecho que haya sucedido en la municipalidad, el cual haya afectado la autonomía de la OCI?			x						x
10. ¿Conoce usted, cuál es la directiva la cual establece la supervisión, evaluación y separación del personal de la OCI?				x					x
<b>AUTONOMÍA ECONÓMICA</b>									
11. ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?			x						x
12. ¿Qué entidad es la encargada de los requerimientos logísticos que necesita para el desarrollo de sus actividades de control?				x					x
13. ¿Qué entidad es la encargada de pagar los salarios del personal que trabaja en la oficina de OCI?				x					x
14. ¿Qué entidad es la encargada de contratar el personal que trabaja en la oficina de OCI?				x					x
15. ¿Qué entidad es la encargada de brindarle la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de control?				x					x

Nombre del validador: Abog. Diana Erlinda Villena Terrones

DNI: 72716602

Grado académico: Abogada

Firma:



## TABLA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORIA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1	No cumple con el criterio. El ítem no es claro
	2	Bajo Nivel. El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3	Moderado nivel. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4	Alto nivel. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1	No cumple con el criterio. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2	Bajo Nivel. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	3	Moderado nivel El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.
	4	Alto nivel. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

**Resultado de la calificación:** El instrumento tiene las características necesarias de claridad y coherencia suficiente para poder se utilizado, en la presente investigación.

Nombre del validador: Abog. Diana Erlinda Villena Terrones

DNI: 72716602

Grado académico: Abogada

Fecha: Cusco, 10 de Julio del 2022

Firma:



## **Anexo 5. Propuesta de valor**

La presente investigación tiene como propuesta de valor, la determinación de la situación actual sobre la falta de autonomía en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco y sus implicancias en el cumplimiento de funciones, a través de este objetivo, se logró identificar el grado de autonomía administrativa, funcional y económica que existe en la institución, lo cual permite obtener información clave del nivel de la autonomía que existe en esta entidad pública respecto a la OCI y partir de ello se puedan realizar acciones correctoras en pro de otorgar beneficios tangibles para todos los involucrados. En definitiva, las autoridades de la municipalidad de Santiago, van a poder conocer los hallazgos más significativos de la presente investigación, para en base a ello mejorar sus procesos a nivel administrativo, funcional y económico en torno a la OCI, lo cual va repercutir que exista una mejora sustancial en todas las actividades y funciones que se realizan dentro de la institución logrando de esta manera una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todos los procesos administrativos existentes. Todo ello permitirá que otras entidades puedan considerar a la municipalidad de Santiago como una institución modelo a seguir.

## Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30%



## CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Compilatio informa de las tasas de similitudes recuperadas. No son tasas de plagio. La puntuación por sí sola no permite interpretar si las similitudes encontradas son plagiadas o no. Consulte el informe de análisis detallado para interpretar el resultado.

Similitudes del documento :

9%

Similitudes de las partes 1 :

6%

### ANALIZADO EN LA CUENTA

Apellido :	Chirinos Gastelu
Nombre :	Teresa
E-mail :	loraine.torresc@gmail.com
Carpeta :	Carpeta predeterminada

### INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

Autor(es) :	No disponible
Título :	Maruja carlos huacac compilatio.docx
Descripción :	No disponible
Analizado el :	26/08/2022 05:10
ID Documento :	5k2es4mh
Nombre del archivo :	MARUJA CARLOS HUACAC compilatio.docx
Tipo de archivo :	docx
Número de palabras :	7 566
Número de caracteres :	51 420
Tamaño original del archivo (kB) :	2 231.21
Tipo de carga :	Entrega manual de los trabajos
Cargado el :	26/08/2022 04:47

### FUENTES ENCONTRADAS

Fuentes muy probables :	30 fuentes
Fuentes poco probables :	90 fuentes
Fuentes accidentales :	4 fuentes
Fuentes descartadas :	0 fuente

### SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE

#### DOCUMENTO/ESTA PARTE

Similitudes idénticas :	4%
Similitudes supuestas :	1%
Similitudes accidentales :	<1%

### TOP DE FUENTES PROBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

Fuentes	Similitud
1. <a href="https://repositorio.udh.edu.pe/_/ESCOBAR_ROMERO_Mi...luzka_Marydaly.pdf">repositorio.udh.edu.pe/_/ESCOBAR_ROMERO_Mi...luzka_Marydaly.pdf</a>	1%
2. <a href="https://repositorio.uncp.edu.pe/_/2373/Crispin_Llantoy.pdf">repositorio.uncp.edu.pe/_/2373/Crispin_Llantoy.pdf</a>	1%
3. <a href="https://alicia.concytec.gob.pe/_/USSS_d74ce12ff46735de633c581f7111ec26/Details">alicia.concytec.gob.pe/_/USSS_d74ce12ff46735de633c581f7111ec26/Details</a>	<1%
4. <a href="https://busquedas.elperuano.pe/_/designan-jefe-de-o...-2020-cg-1874902-1">busquedas.elperuano.pe/_/designan-jefe-de-o...-2020-cg-1874902-1</a>	<1%
5. <a href="https://repositorio.utelesup.edu.pe/_/1/LAPA_YAURI_MAUROCIO.pdf">repositorio.utelesup.edu.pe/_/1/LAPA_YAURI_MAUROCIO.pdf</a>	<1%

## Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio



### Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis UPT/TELESUP







Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	Manuja Santos Huacac		
DNI:	23930963	Teléfono:	993-753605
E-Mail:	manujasantos27@gmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:	La autonomía del órgano de control/institucional de la municipalidad distrital de San Diego - CUSCO 2021		
Asesor:	Teresa Giovanna Chirinos Sastehi		
Año:	2022	Carrera Profesional:	Derecho Cooperativo
Licencias			
<p>A. Licencia estándar:</p> <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo.</p>			
 Firma		Fecha 19-11-22	
Opcional			



\* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

**B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons**

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
	 Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
<input checked="" type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

  
Firma

19-11-22  
Fecha